REDACCION Y ADMINISTRACION
San Martín 2001
(Esq. Crespo)

EL ORDEN

Diario de la Mañana

TELEFONOS
UNION TELEFONICA: 6526
SOCIEDAD TELEFONICA: 411

AÑO I — Núm. 140 SANTA FE, JUEVES 19 DE ABRIL DE 1928 EDICION DE 16 PAGINAS

Fué decretada la intervención federal en la Provincia de Salta

EL COMISIONADO SE LIMITARA A ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL C. ELECTORAL PROVINCIAL

Fué nombrado interventor el doctor Mario Carranza

SALTA, 18 — Ha vuelto a reiterarse en ciertos círculos políticos bien informados que el pleito institucional de esta provincia será resuelto en breve término.

Hoy la actividad ha sido grande en los centros allegados a los órganos oficiales. Todo ello se relaciona con el pedido de intervención de los poderes federales formulado ante el presidente de la República.

TELEGRAMA DEL GOBERNADOR

BUENOS AIRES, 18 — El presidente de la República recibió un telegrama del gobernador de Salta, doctor Joaquín Corvalán que está concebido así: "Dada la proximidad del 1º. de Mayo, fecha de expiración del período del actual P. E. y no siendo ya posible esperar, dentro de los recursos locales una solución al conflicto planteado dentro del Colegio Electoral que permitan regularizar su funcionamiento y elegir gobernador antes de dicha fecha el P. E. estima llegado al caso de dirigirse a V. E. solicitándole la intervención del Poder Federal, a los efectos de evitar en la provincia una inminente perturbación institucional".

RUMORES

BUENOS AIRES, 18 — Circula insistentemente la versión de que hoy en el acuerdo extraordinario de ministros que se celebrará para considerar la situación de ciertos Estados, se adoptará una resolución definitiva con respecto a Salta.

REUNION DEL GABINETE.

BUENOS AIRES, 18 — El gabinete se encuentra reunido desde hace un largo rato.

Apesar de los esfuerzos hechos no ha podido trascender lo que se está considerando.

EL ACUERDO

BUENOS AIRES, 18 — En el acuerdo extraordinario de los miembros del Cabinete se ha resuelto decretar la intervención federal a la provincia de Salta.

El comisionado que irá a aquella provincia deberá limitarse a dictar todas las medidas conducentes a asegurar el buen funcionamiento del Colegio Electoral, que tendrá a su cargo la proclamación de las autoridades ejecutivas.

SE DECRETA LA INTERVENCION

BUENOS AIRES, 18 — El presidente de la República doctor Marcelo T. de Alvear dictó el decreto declarando intervenida la provincia de Salta, a los efectos que señala el artículo 5º. de la Constitución Nacional.

SE NOMBRA COMISIONADO AL DOCTOR MARIO CARRANZA

BUENOS AIRES, 18 — El doctor Mario Carranza ha sido nombrado interventor en la provincia de Salta.

Hasta el momento no se sabe si el doctor Carranza aceptará o no el cargo que se le discierne.

ACEPTACION

BUENOS AIRES, 18 — El doctor Mario Carranza acaba de aceptar la representación de los poderes federales en la provincia de Salta, cuya intervención se decretara por acuerdo de ministros.

El comisionado deberá ajustarse a proveer lo conducente para que el Colegio Electoral pueda cumplir su mandato, esto es, proclamar los miembros del Poder Ejecutivo, que regirán los destinos de la provincia en el nuevo período constitucional.

Las instrucciones que se han dado al doctor Carranza, por intermedio del Ministerio del Interior, son precisas en el sentido de fijar ese alcance a los poderes del interventor.

El doctor Carranza partirá en breve con rumbo a Salta.

MACIA Y GASOL PERMANECERAN EN LA REPUBLICA

Así lo ha resuelto la Cámara Federal de Buenos Aires

"HABEAS CORPUS"

BUENOS AIRES, 18. — La Cámara Federal de Apelaciones ha hecho lugar al recurso de "hábeas corpus" interpuesto por el doctor Alfredo L. Palacios a favor del leader catalanista coronel Francisco Maciá y de su secretario señor José Gasol.

La resolución de la Cámara viene en esta forma a proveer de acuerdo al dictamen del Fiscal de Cámara que aconsejaba la revocatoria del fallo del inferior, doctor Jantus.

En consecuencia Maciá y Gasol podrán permanecer en el territorio de la República y desarrollar su propaganda.

SE SOLICITO AL Dr. ROCA EL RETIRO DE SU RENUNCIA

BUENOS AIRES, 18. — La Junta de Gobierno del partido Demócrata de Córdoba ha pedido al doctor Julio A. Roca que retire su renuncia de presidente de la agrupación.

El doctor Roca, no obstante los empeños de la delegación que se entrevistó mantuvo indeclinable su dimisión.

EN EL SUPERIOR TRIBUNAL DE SANTA FE

Según se dice se declararía la inconstitucionalidad de la ley 2147

LOS CONCEJALES

BUENOS AIRES, 18. — En esta capital se aseguraba hoy que el Superior Tribunal de Justicia de Santa Fe declarará la inconstitucionalidad de la ley provincial número 2147, organizadora del régimen municipal santafecino.

Se fundamentaría tal resolución en que por oponerse la constitución a uno de los puntos básicos de la ley, debe procederse previamente a la reforma de la carta fundamental.

El punto cuestionado sería el término de duración de los concejales, el cual es fijado en la constitución, por cuya razón una simple ley no podrá modificarlo.

EL VIAJE DE LA FRAGATA "SARMIENTO"

En Zanzibar

BUENOS AIRES, 18. — La fragata escuela Presidente Sarmiento, que realiza su vigésimoctavo viaje de instrucción zarpó hoy de Durban con rumbo a Zanzibar.

LA OPERACION DEL ESCRUTINIO EN LAS DIVERSAS PROVINCAS CONTINUO DURANTE EL DIA DE AYER CON MARCADA ACTIVIDAD

LA POSICION DE LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS

Al pasar la Junta Electoral de la Capital Federal a cuarto intermedio ayer, la posición de los partidos, después de escrutar la sección 7a., era la siguiente:

PARA ELECTORES

Irigoyenistas . . .	58.473 votos
Frente Unico . . .	22.050 "
Socialistas	15.869 "

PARA SENADOR

Irigoyenistas . . .	53.713 votos
Socialistas . . .	19.408 "
Frente Unico . . .	14.689 "
S. Independientes .	10.585 "

PARA DIPUTADOS

(Mayoría)

1 Nicolás Selen (R. I.) .	49.875
2 Jerónimo Grisolla (R. I.)	49.799
3 Daniel Talens (R. I.) . .	49.799
4 Joaquín Costa (R. I.) .	49.790
5 Enrique Moyano (R. I.)	49.741
6 Félix A. Rolando (R. I.)	49.688
7 Ambrosio Binaghi (R. I.)	49.674
8 M. O. de Zárate (R. I.)	49.670
9 José M. Gutiérrez (R. I.)	49.667
10 M. Irigoyen (R. I. . . .	49.641
11 D. A. Guzzo (R. I.) . .	49.618
12 Pedro Cagnoni (R. I.)	49.595

(Minoría)

13 E. Dickmann (S.) . . .	20.071
14 J. Oddone (S.)	19.898
15 J. E. Pfiejer	19.882
16 J. L. Pena (S.)	19.883
17 E. Mouchet (S.)	19.792
18 Pérez Leirós (S.)	19.761

LOS OTROS PARTIDOS

S. Independientes	17.656
Frente Unico	10.927
Salud Pública	1.535
Comunistas (R. A.) . . .	1.039
Comunistas	763
O. Independientes	518
Com. Obreros	207
Lanteri	64

ELECTORES CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS YA ESCRUTADAS

Provincias	R. I.	F. U.
Tucumán	12	6
Catamarca	6	2
San Luis	7	3
Salta	7	3
Corrientes	12	6

Escrutinio de la Capital Federal

BUENOS AIRES, 18. — A la hora habitual comenzó sus tareas del día la Junta Electoral.

Hasta 371 mesas que se llevan escrutadas hasta el momento, la situación es la siguiente:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	50.210 votos
Socialistas . . .	12.582 "
Frente Unico . . .	18.284 "

Para senador:

Irigoyenistas . . .	46.223 votos
Socialistas	16.482 "
Frente Unico . . .	12.400 "
S. Independientes .	8.611 "

Para diputados:

Irigoyenistas. . . .	51.981 votos
Socialistas	17.040 "
Frente Unico . . .	9.234 "
S. Independientes .	14.521 "

Hasta 48 mesas de la sección sexta

BUENOS AIRES, 18. — Después de haberse escrutado 48 mesas de la sección sexta, los partidos presentan esta colocación:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	51.891 votos
Socialistas	11.049 "
Frente Unico . . .	19.122 "

Para senador:

Irigoyenistas . . .	47.820 votos
Socialistas	17.080 "
Frente Unico . . .	12.851 "
S. Independientes .	9.022 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	44.615 votos
Socialistas	17.661 "
Frente Unico . . .	9.520 "
S. Independientes .	15.228 "

Hasta la sexta sección

BUENOS AIRES, 18. — La Junta dejó recién de escrutar la sección sexta. Hasta allí la posición general es la siguiente:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	53.351 votos
Socialistas	14.284 "
Frente Unico . . .	19.767 "

Para senador:

Irigoyenistas . . .	49.058 votos
Socialistas	17.393 "
Frente Unico . . .	13.306 "
S. Independientes .	9.318 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	45.751 votos
Socialistas	18.005 "
Frente Unico . . .	9.940 "
S. Independientes .	16.816 "

La Junta Electoral pasa a cuarto intermedio hasta esta tarde.

Han repuntado los Socialistas Independientes

BUENOS AIRES, 18. — Para la lucha por la minoría, esta sección que acaba de escrutarse ha sido favorable a los socialistas independientes, que han logrado disminuir la ventaja que los separaba de los socialistas.

Ahora la lucha por la minoría adquiere interés. Las probabilidades se están inclinando en favor de los independientes, diciéndose por aquí que al entrar a escrutarse la sección décima, la posición será pareja y que de ahí en adelante los independientes desalojarán a los tradicionales.

Hasta quince mesas de la sección 7a.

BUENOS AIRES, 18. — Se han escrutado ya 15 mesas de la sección séptima. Los resultados generales son hasta allí:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	55.191 votos
Socialistas	14.762 "
Frente Unico . . .	20.677 "

Para senador:

Irigoyenistas . . .	50.725 votos
Socialistas	18.010 "
Frente Unico . . .	13.874 "
S. Independientes .	9.779 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	47.182 votos
Socialistas . . .	18.414 "
Frente Unico . . .	10.346 "
S. Independientes	16.876 "

Al terminar las tareas del día

BUENOS AIRES, 18. — Después de escrutar todas las mesas de la sección séptima, la Junta Electoral dejó a cuarto intermedio hasta mañana. En consecuencia, al terminar las tareas del día la posición era:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	58.472 votos
Socialistas . . .	15.869 "
Frente Unico . . .	22.059 "

Para senador:

Irigoyenistas . . .	53.712 votos
Socialistas . . .	19.948 "
Frente Unico . . .	14.689 "
S. Independientes .	10.585 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	49.799 votos
Socialistas	19.931 "
Frente Unico . . .	10.847 "
S. Independientes .	17.861 "

EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, 18. — Temprano continuó hoy sus tareas la Junta Electoral. Las cifras que doy son los totales de las 3 secciones de La Plata.

Para electores:

Irigoyenistas . . .	16.150 votos
Frente Unico . . .	6.530 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	15.623 votos
Conservadores . .	6.187 "
L. Nacional . . .	2.295 "
Socialistas	1.325 "
Frente Unico . . .	526 "

Hasta once mesas de A. Brown

LA PLATA, 18. — Después de escrutadas 11 mesas del departamento Almirante Brown, la posición de los partidos es la siguiente:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	20.561 votos
Frente Unico . . .	7.532 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	19.805 votos
Conservadores . . .	7.020 "
L. Nacional . . .	4.021 "
Socialistas	1.588 "
Frente Unico. . .	996 "

La Junta resuelve pasar a cuarto intermedio durante algunas horas.

Hasta el departamento A. Brown

LA PLATA, 18. — Acaba de escrutarse el departamento Almirante Brown. Hasta allí las cifras totales que corresponden a cada partido son las siguientes:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	20.570 votos
Frente Unico . . .	8.883 "
Socialistas . . .	1.612 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	19.796 votos
Conservadores . . .	7.030 "
L. Nacional . . .	3.814 "
Socialistas	1.586 "
Frente Unico . . .	998 "

Hasta 25 mesas de Avellaneda

LA PLATA, 18. — Doy datos referentes al escrutinio de las elecciones nacionales incluso 25 mesas de Avellaneda:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	24.222 votos
Frente Unico . . .	7.721 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	23.410 votos
Conservadores . . .	7.222 "
L. Nacional . . .	5.920 "
Socialistas	2.068 "
Frente Unico . . .	1.169 "

Se pasa a cuarto intermedio

LA PLATA, 18. — Hasta las 35 mesas de Avellaneda, dejando la cual se pasa a cuarto intermedio, la posición es como sigue:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	25.512 votos
Frente Unico . . .	7.731 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	24.697 votos
Conservadores . . .	7.249 "
L. Nacional . . .	6.585 "
Socialistas	2.260 "
Frente Unico . . .	1.231 "

ENTRE RIOS

Hastas seis mesas de Diamante

PARANA, 18. — Cuando la Junta dejó de escrutar la sexta mesa del departamento Diamante, la colocación de los partidos en lucha era como sigue:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	19.251 "
Frente Unico . . .	14.421 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	11.296 votos
Frente Unico . . .	9.835 "

19 mesas de Diamante

— Escrutadas 19 mesas del departamento Diamante la posición es:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	15.581 votos
Frente Unico . . .	12.057 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	15.551 votos
Frente Unico . . .	10.711 "

Final departamento Victoria

PARANA, 18. — Hasta el final del departamento Victoria las cifras que corresponden a cada partido las detallo:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	19.789 votos
Frente Unico . . .	15.125 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	19.515 votos
Frente Unico . . .	11.029 "

Hasta Nogoyá

PARANA, 18. — La posición de los partidos es:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	21.208 votos
Frente Unico . . .	18.252 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	21.172 votos
Frente Unico . . .	16.024 "

Incluso departamento de Nogoyá.

Hasta Gualeguay

PARANA, 18. — Con el departamento de Gualeguay, cuyo escrutinio acaba de finalizarse, la Junta pasa a cuarto intermedio hasta mañana.

Las urnas arrojan estos resultados:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	28.032 votos
Frente Unico . . .	21.182 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	27.987 votos
Frente Unico . . .	19.821 "

La cuna del Dr. Melo

PARANA, 18. — Es muy comentado el hecho que la avalancha del irigoyenismo no haya respetado la cuna del candidato a la presidencia por el frente único, doctor Leopoldo Melo.

En efecto, allí los antipersonalistas fueron vencidos, tanto en la lista de electores como de diputados, por 573 votos.

El resultado de ese departamento fué:

Irigoyenistas . . .	2.572 votos
Frente Unico . . .	2.019 "

MENDOZA

MENDOZA, 18 — Muy activamente está trabajando también la Junta Electoral.

Hasta Tupungato inclusive la colocación de los partidos es como sigue:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	17.851 votos
Lencinistas	12.379 "

Para diputados:

Irigoyenistas	17.241 votos
Lencinistas	12.122 "

Hasta Guaymallen

MENDOZA, 18 — Hasta el departamento de Guaymallen inclusive la posición de los partidos es la que doy a continuación:

Para electores:

Irigoyenistas	21.485 votos
Lencinistas	15.522 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	20.772 votos
Lencinistas	15.566 "

Termina el escrutinio de Mendoza

MENDOZA, 18 — Terminó el escrutinio con el siguiente resultado:

Para electores:

Radicales	27.217 votos
Lencinistas	20.242 "

Para diputados:

Radicales	26.511 votos
Lencinistas	20.282 "
Liberales	2.025 "

SAN JUAN

SAN JUAN, 18 — La Junta Electoral reinició hoy sus tareas. El escrutinio de las elecciones nacionales en ésta no presenta ningún interés, pues desde el principio estaba descontado el triunfo del bloquismo. La ausencia de los irigoyenistas a los comicios ha restado todo brillo a la lucha cívica.

Hasta el departamento Concepción los partidos en lucha marchan así:

Bloquistas	14.115 votos
Socialistas	3.250 "
Ferroviarios	33 "
En blanco	2.703 "

Hasta cinco mesas de Anyaco

SAN JUAN, 18 — Escrutadas cinco mesas del departamento Anyaco Norte la posesión de los partidos es como sigue:

Bloquistas	15.906 votos
Socialistas	3.371 "

Hasta final Anyaco Norte

SAN JUAN, 18 — Finalizó el escrutinio de Anyaco Norte. Hasta allí las cifras totales son:

Bloquistas	15.112 votos
Socialistas	3.457 "

Hasta Valle Fértil

SAN JUAN, 18 — Estas cifras son las que corresponden al escrutinio de las elecciones nacionales incluso el departamento Valle Fértil:

Bloquistas	16.283 votos
Socialistas	3.165 "

La Junta pasa a cuarto intermedio hasta la noche.

SANTIAGO DEL ESTERO

SANTIAGO DEL ESTERO, 18. — El escrutinio de las elecciones nacionales se está presentando reñido. Hasta la mesa 26 del departamento La Banda la situación de los partidos es:

Para electores:

Irigoyenistas	7.391 votos
Frente Unico . . .	6.176 "

Para diputados:

Irigoyenistas	7.241 votos
Frente Unico . . .	5.913 "

Se pasa a cuarto intermedio hasta la tarde.

Hasta el departamento Figueroa

SANTIAGO DEL ESTERO, 18. — Terminó de escrutarse el departamento Figueroa. Los irigoyenistas van perdiendo terreno hasta aquí solo llevan ahora unos 200 votos más o menos.

La posición es:

Para electores:

Irigoyenistas . . .	10.319 votos
Frente Unico . . .	10.082 "
Socialistas	209 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	10.151 votos
Frente Unico . . .	8.560 "

EL ESCRUTINIO DE CORDOBA

CORDOBA, 18 — La Junta Electoral después de recibir las urnas de las elecciones complementarias del domingo pasado dió comienzo hoy a sus tareas.

Hasta 10 mesas del departamento La Capital la posición es:

Para electores:

Irigoyenistas	617 votos
Demócratas	267 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	621 votos
Demócratas	266 "

Se nota poco entusiasmo. El triunfo del irigoyenismo está descontado.

Hasta la primera sección

CORDOBA, 18. — Doy las cifras q' corresponden a los partidos en lucha hasta la sección 1a. de La Capital:

Para electores:

Irigoyenistas	1.907 votos
Demócratas	628 "

Para diputados:

Irigoyenistas . . .	1.622 votos
Demócratas . . .	470 "

Hasta 30 mesas de la sección 1a.

CORDOBA, 18. — Una vez escrutadas 30 mesas de la sección 1a. la posición era:

Para electores:

Irigoyenistas	6.222 votos
Demócratas	18.29 "

Para diputados:

Irigoyenistas	6.232 votos
Demócratas	1.722 "

La Junta Electoral resuelve pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 8 horas.

LA RIOJA

LA RIOJA, 18 — Se inicia recién el escrutinio, se llevan escrutadas tres mesas de La Capital que arrojan los resultados que van a continuación:

Irigoyenistas	374 votos
Frente Unico	111 "

Hasta 10 mesas de La Capital

LA RIOJA, 18 — Escrutadas 10 mesas de La Capital la ubicación de los partidos es esta:

Irigoyenistas	1.198 votos
Frente Unico	375 "

Hasta Figueroa

SANTIAGO DEL ESTERO, 18. — Escrutó el departamento de Figueroa la Junta Provincial y pasó a cuarto intermedio hasta mañana.

He aquí la posición actual:

Maradona	10.107 votos
Castro	8.361 "
De la Zerda	912 "
Socialistas	221 "

TERMINO EL ESCRUTINIO SANJUANINO

SAN JUAN, 18. — Terminó el escrutinio dando el siguiente resultado:

Para electores:

Bloquistas	16.272 votos
Socialistas	3.182 "
C. Pro-Ferrocarril Calingasta . . .	3.201 "
C. Pro - Ferrocarril Jachal	2.782 "

Como los comités pro-ferrocarril Calingasta y Jachal van unidos, obtienen la minoría, que son tres electores.

Corresponde la mayoría de siete electores a los bloquistas.

EN LA RIOJA

RIOJA, 18. — La Junta trabajó toda la noche. La posición hasta Arauco es:

Radicales	2.589 votos
Frente Unico	1.312 "

La Junta pasó a cuarto intermedio.

EN JUJUY

JUJUY, 18. — La Junta trabajó con toda actividad hasta escrutar Rinconada.

La posición es:

Radicales	7.355 votos
Frente Unico . . .	4.297 "

PRESUPUESTO PARA OBRAS SANITARIAS

El que corresponde a la Capital Federal es siete veces mayor que el de las provincias

LOS RECURSOS

BUENOS AIRES, 18. — En el presupuesto para el año próximo figura una suma de 27.574.95 pesos para obras sanitarias en la Capital Federal. El presupuesto de obras para las provincias asciende a 5.721.960 pesos.

El cálculo de recursos fijados para las provincias es de cinco millones cien mil pesos.

EL DIPLOMA DEL DOCTOR H. LENCINAS

Se asegura que si sale electo será rechazado

LAS CAUSAS

BUENOS AIRES, 18. — Los radicales de Mendoza han anunciado que si saliera electo por la minoría el doctor Hipólito Lencinas, su diploma será rechazado por su actuación en ciertas negociaciones durante el gobierno de su hermano y del actual gobernador Orfila.

LOS PROGRAMAS COMUNALES

Las agrupaciones políticas o accidentales que han proclamado candidatos a concejales, han coincidido casi en absoluto, en sus principales puntos de los respectivos programas.

Tiene este fenómeno una particular significación: la uniformidad de anhelos públicos.

Ya es poco menos que imposible no concordar en la determinación de las grandes necesidades de un pueblo que, como el nuestro, no reclama demasiado de los poderes públicos, quizá porque sabe que no le han de dar nunca cuanto podrían y debieran darle gobiernos realmente buenos.

Los electores poco podrán inferir por tanto del texto de las promesas formuladas, ya que todas son buenas y codiciables y, en más o en menos, comprenden el término medio de las comunes aspiraciones.

Les tocará salir del embarras de choix inevitable, recurriendo al análisis de las personas que va a elegir, pues de ellas dependerá la realización de lo prometido, y no del texto de los programas que, entre nosotros, poco influyen sobre la moral del mandatario que las urnas consagran.

La capacidad, ante todo, habrá de ser medida rigurosamente, para que no se dé el caso harto común, de que haya concejales como legisladores que por su ignorancia supina actúan como estorbo perjudicial en la banca que ocupan.

Es necesario que el elector se convenza de que al gobierno, cualquiera sea su importancia, así el de un establecimiento industrial como el de un Estado, no debe llevarse a quien carezca de cultura suficiente para abarcar los complejos problemas de la administración en la que debe colaborar o a la que le toca dirigir.

No es posible que quien jamás supo de otras finanzas que las modestas de su bolsillo, pueda discutir con acierto sobre las condiciones en que ha de realizarse una operación de crédito público.

Cierto es que abundan los intuitivos, sobre todo en los países nuevos donde la improvisación está muy difundida, pero no es ese el ideal de un país orgánicamente consolidado, que debe aspirar a que cada acto de gobierno sea cumplido por quien sepa perfectamente lo que tiene entre manos, y no por vulgares instrumentos de agentes que aprovechan hábilmente su ignorancia.

Concejales capaces, en una palabra, es lo que necesita Santa Fe, entendiendo que deben serlo en inteligencia, en cultura y en honestidad para que las bellezas de los programas lleguen, aunque sea en parte, a convertirse en realidad.

SE INICIO EL ESCRUTINIO CON RESULTADOS FAVORABLES AL IRIGOYENISMO

Los candidatos unificados se disputan la minoría

Se inició ayer el escrutinio de las elecciones del 1o. de Abril, en la provincia de Santa Fe, dándose a conocer los resultados oficiales de los departamentos Belgrano, Caseros y Castellanos.

El irigoyenismo mantiene en los tres una apreciable ventaja, concretándose la parte más interesante del escrutinio a las cifras que acompañan los nombres de los candidatos unificados que se disputan la minoría.

Los resultados obtenidos, definitivos, durante el día de ayer, fueron los siguientes:

DEPARTAMENTO BELGRANO

Diputados—

Radicales Personalistas:	
Ramírez	2.193
Antille	2.181
Rodríguez	2.192
Bonazzola	2.191
Villarruel	2.150
Gómez	2.173
Coulin	2.191
Radicales Unificados:	
Mosca	1.104
Ferrarotti	1.107
Ferri	1.140
López	1.105
Lehmann	1.101
Rodríguez	1.100
Alcácer	1.103
Demócratas:	
Antelo	622
Bordabehere	623
Peretti	622
De la Vega	664
Mattos	622
Sánchez	620
Carreras	620
Otros candidatos	32
En blanco	65

Electores—

Personalistas	2.184
Unificados	1.125
Demócratas	698
En blanco	65

DEPARTAMENTO CASEROS

Diputados—

Radicales Personalistas:	
Ramírez	4.720
Antille	4.721
Rodríguez	4.722
Bonazzola	4.708
Villarruel	4.714
Gómez	4.720
Coulin	4.711
Radicales Unificados:	
Mosca	1.498
Ferrarotti	1.497
Ferri	1.320
López	1.477
Lehmann	1.315
Rodríguez	1.322
Alcácer	1.488
Demócratas:	
Antelo	1.443
Bordabehere	1.435
Peretti	1.428
de la Vega	1.429
Mattos	1.432
Sánchez	1.416
Carreras	1.430
Socialistas	7
Comunistas	88
En blanco	308

Electores—

Personalistas	4.722
Unificados	1.460
Demócratas	1.429
Socialistas	7
Comunistas	83
En blanco	308

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

Diputados—

Radicales Personalistas:	
Ramírez	6.448
Antille	6.479
Rodríguez	6.472
Bonazzola	6.313
Villarruel	6.432
Gómez	6.347
Coulin	6.451
Radicales Unificados:	
Mosca	2.414
Ferrarotti	2.412
Ferri	2.407
López	2.406
Lehmann	2.422
Rodríguez	2.402
Alcácer	2.450
Demócratas:	
Antelo	773
Bordabehere	775
Peretti	812
De la Vega	767
Mattos	767
Sánchez	766
Carreras	743
Socialistas	212
Comunistas	1
Otros candidato.s	5
En blanco	311

Electores—

Personalistas	6.488
Unificados	2.410
Demócratas	758
Socialistas	212
Comunistas	1
Otros candidatos	5
En blanco	311

DEPARTAMENTOS BELGRANO, CASEROS Y CASTELLANOS — TOTALES (DATOS OFICIALES)

Diputados—

Radicales Personalistas:	
Ramírez	13.381
Antille	13.372
Rodríguez	13.397
Bonazzola	13.212
Villarruel	13.296
Gómez	13.280
Coulin	13.363
Radicales Unificados:	
Mosca	5.016
Ferrarotti	5.016
Ferri	4.867
López	4.988
Lehmann	4.838
Rodríguez	4.824
Alcácer	5.041
Demócratas:	
Antelo	2.843
Bordabehere	2.833
Peretti	2.982
De la Vega	2.860
Mattos	2.821
Sánchez	2.802
Carreras	2.813
Socialistas	218
Comunistas	91
En blanco	604

Electores—

Personalistas	13.394
Unificados	5.057
Demócratas	2.785
Socialistas	218
Comunistas	84
En blanco	604

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

Diputados—

Personalistas	4.390
Unificados	2.481
Demócratas	375

Electores—

Personalistas	4.381
Unificados	2.465
Demócratas	356

DEPARTAMENTO GARAY

Diputados—

Personalistas	954
Unificados	980
Demócratas	18

Electores—

Personalistas	961
Unificados	765
Demócratas	15

TOTALES HASTA EL DEPARTAMENTO GARAY

Diputados—

Personalistas	18.593
Unificados	8.498
Demócratas	3.301

Electores—

Personalistas	18.605
Unificados	8.330
Demócratas	3.187

N. DE LA R.

Los datos de estos dos últimos Departamentos no son de carácter oficial, pues la Junta pasó a cuarto intermedio hasta hoy a las 8 horas, sin dar datos totales de los mismos.

LA ELECCION DEL SENADOR NACIONAL POR CATAMARCA

Se tiene conocimiento que el diputado provincial de Catamarca, señor Antonio Córdoba, ha dirigido al ministro de Gobierno un telegrama por intermedio del cual desconócele facultades al Poder Ejecutivo para citar a la asamblea legislativa que debe elegir senador nacional.

En general los legisladores radicales no concurrirán a la asamblea obedeciendo órdenes recibidas del Comité Central, quien ya elevó al gobierno de la Nación su protesta por tal citación.

Otros legisladores que hasta ayer formaron parte del Frente Unico tampoco concurrirán.

El gobernador Vergara y el ministro Ahumada muéstranse empeñados en obtener quórum proyectando recurrir a la fuerza pública si fuera necesario.

(o)

LA RENUNCIA DEL DOCTOR JULIO ROCA

El 17 del corriente mes, reunióse la Junta de Gobierno del partido Demócrata, habiendo resuelto no aceptar la renuncia a su presidencia presentada por el doctor Julio A. Roca.

Además, designóse una delegación compuesta por los señores Leal, Cafferata y Graciullo Barros para que se entrevistara con el dimitente y gestionaran que desistiera de su actitud.

El doctor Roca, agradeció complacido la confianza y prueba de simpatía puesta de manifiesto por sus correligionarios, pero insistió en afirmar que su renuncia era de carácter indeclinable.

(o)

En Catamarca fueron proclamados los electores triunfantes

El martes a las 10 horas, la Junta E. de la Nación proclamó los electores de presidente y vice de la Nación designados por el radicalismo personalista de Catamarca.

Los electores proclamados son:

Segundo Guzmán Rodríguez, Carlos J. Navarro, Agustín Lobe, Dr. Max Schmidt, Rafael Arch y Osvaldo Gómez, radicales personalistas y, Rodolfo Acuña y Antenor Del Valle del Frente Unico.

(o)

REGISTRO CIVIL

(PRIMERA SECCION)

Nacimientos—

Raúl Demetrio, hijo de Abelardo Díaz y Clementina Albornoz.

Defunciones—

Nicolaza Galarga, arg., 42 años.

Domingo Arias, arg., 3 meses.

María Dolores G. de Cerezuela, arg. 63 años.

Cipriano Caus, arg., 68 años.

ES NECESARIA SU AYUDA

Señor: En las inmediaciones de las calles Santiago de Chile y Sulpacha habita un matrimonio con 4 hijos. Los hijos eran siete hace algún tiempo, pero tres de ellos murieron tuberculosos. El padre se encuentra atacado del mismo mal que también agrava la escasa salud de los hijos que quedan. La madre cuida a su marido y a sus hijos enfermos, trabaja como puede y se debate contra la miseria sin mayor éxito. Tuvo en una oportunidad una máquina de coser. Pero debió llevarla un día al Banco Municipal de Préstamos, para conseguir algún dinero. En la escuela Presidente Beleno, a donde concurren algunos de sus hijos, se han efectuado colectas para ayudar a esta familia. La generosidad de las personas caritativas que contribuyeron con algo, no puede sin embargo remediar definitivamente esa angustiosa situación. La pobre madre y esposa, podría trabajar más si dispusiera de su máquina de coser. Le hace falta una ayuda para poder retirarla del Banco Municipal.

Señor: Es necesaria su ayuda.

INFORMACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Déjose sin efecto el nombramiento del señor Eduardo Vera Candioti, como auxiliar de 2a. de la Contaduría General de la Provincia, por reiteradas inasistencias a la oficina.

—Por decreto de la fecha se ha dispuesto que a partir del 1o. de mayo próximo deben dirigirse las rendiciones de cuentas al Tribunal, quien hará las comunicaciones pertinentes a Contaduría General para las anotaciones en la contabilidad de cargos.

—Aprobóse el acto de incineración de títulos y cupones de la Deuda Interna y Externa de la Provincia, efectuado por la Contaduría General de acuerdo a la resolución de fecha 5 de marzo ppdo., por la suma de pesos 6.616.981.57 ctvos. nacionales, por haber resultado que dicho acto se ha llevado a efecto llenándose todas las formalidades de práctica.

—Se aprobó la rendición de cuentas presentada por el The First National Bank of Boston, Buenos Aires, relativa al pago de cupones de la Deuda Interna de la provincia, efectuado por este establecimiento del 1 al 8 del corriente mes y en consecuencia, autorízose a la Contaduría General para que acredite a dicho Banco la suma de $ 74.016.12 centavos m|n. y practique los demás asientos que correspondan.

—Autorízose a la Dirección General de Rentas para que invierta hasta la suma de $ 196 m|n., en la adquisición de un aparato Electro-lux para uso de las oficinas de su dependencia.

—Autorízase a la Dirección del Registro Civil de la Capital para que por intermedio de la Imprenta de la Provincia, disponga la confección de los libros, libretas, planillas, formularios, etc., que ha de necesitar esa oficina para el próximo ejercicio de 1929.

—Se reconoce a favor de la Municipalidad de Santa Fe la suma de pesos 6.143.85 m|n., por concepto de suministro de energía eléctrica al puerto de Santa Fe durante el mes de enero último.

—Vistas las reiteradas inasistencias del empleado de la Dirección de Rentas don Aníbal Gaitán, y las faltas de que forma la misma repartición, se resolvió suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, y con la obligación de concurrir diariamente a prestar servicios, al referido empleado Aníbal Gaitán.

—Se concedió en arrendamiento, al señor Francisco Aguilar, por el término de tres años y por el precio de veinticinco pesos nacionales anuales, una fracción de tierra fiscal ubicada en el distrito Santa Rosa, departamento Garay.

—En la gestión de la Receptoría de Rentas de Rosario en la que pone de manifiesto las reiteradas inasistencias y llegadas fuera de hora a la oficina de varios empleados de la misma Receptoría, y velando por el orden y la disciplina que debe imperar en las reparticiones públicas y teniendo presente que algunos de los empleados son reincidentes, se resolvió suspender a los empleados de la Receptoría de Rosario, señores Pascual Haedo, Marcos Agonese, Arturo R. Arias, José Rodríguez Soto y Benito Luesso, por el término de un mes, quince días, ocho días, diez y ocho días, respectivamente, sin goce de sueldo y con la obligación de prestar servicios a las horas reglamentarias.

—En la gestión seguida por don Tomás Alvarez en la que solicita revocatoria de la resolución de la Dirección General de Rentas de fecha 10 de septiembre de 1927, por la que se condena al ocurrente al pago de la patente de "Comisionista en que se ocupe de cobro de sueldos, hagan anticipos de éstos o los compren", con más la multa que fija el artículo 71 de la ley de patentes: con los informes producidos en el expediente y la investigación practicada por el Inspector de la Dirección don F. H. Guinle, se resolvió, confirmar la resolución recurrida en cuanto a la infracción, modificándola en lo que respecta a la categoría de patente, debiendo aplicarse la 2a. categoría por ser la que corresponde al monto de las operaciones efectuadas por el mismo señor Alvarez.

—Se reconoció a favor de la Imprenta de la Provincia la suma de pesos 1.533.30 m|n., en concepto de impresión de folletos de ley de Contabilidad, carteles, ley de pavimentación y presupuesto para el corriente año.

(o)

FISCALIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL

DR. CAYETANO A. DOLDAN

Gerardo de la Peña, procurador, ofrece fianza para el ejercicio de la profesión. En vista.

—Francisco U. Carriere, falsificación de documento. Traslado.

Manuel María Frey, denuncia. En vista.

ENTREGA DE PADRONES A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Hoy, por intermedio de la Imprenta Oficial de la Provincia, se hará entrega a la Junta Electoral Provincial, de los padrones impresos de nueve departamentos, haciéndose lo mismo mañana con el restante, acompañados de los carteles respectivos de la ubicación de las mesas.

Con las medidas procedentes, quedan zanjadas por completo las dificultades que se presentaban para las próximas elecciones de electores para gobernador y vice.

UN MAGNO PROYECTO

El canal entre Córdoba y Santa Fe

Las últimas comunicaciones cambiadas entre los gobernadores de Córdoba y Santa Fe, referente a la construcción del canal navegable interprovincial, han venido a dar consistencia a este viejo e interesante proyecto, el que por su grandiosidad y los beneficios que ha de reportar para la economía de ambas provincias, provocaría un poderoso impulso en las zonas interiores del país.

Es algo que a nadie se oculta, que uno de los factores que más poderosamente gravitan sobre nuestra vida económica nacional, lo constituyen los transportes terrestres en razón de lo extenso de nuestro territorio, y las altas tarifas impuestas por las compañías ferroviarias existentes, que vienen a gravar en mucho el costo de la producción.

Este eterno problema de los transportes, que desde mucho tiempo atrás viene gravitando sobre todas las actividades del país, constituyendo un problema sin solución, ello merced a la inercia de los gobiernos cuando no a complacencias indebidas, quedaría solucionado en gran parte por la obra que importa el interesantísimo proyecto que comentamos.

El canal interprovincial, por lo extenso y amplio de su recorrido, no sólo habría de beneficiar a las provincias contratantes, sino que también a todas las circunvecinas, que como es natural, aprovecharían esa línea de comunicación como las más barata y directa.

En lo que a nuestra provincia atañe, contando como cuenta con un puerto de embarque al exterior, es indudable que sería la que mayores beneficios obtendría de realizarse el proyecto. Las actividades de nuestro puerto se multiplicarían en grado sumo, toda vez que sería el puerto más cercano de embarque de los productos al extranjero, y a la vez centro de importantes transacciones, adquiriendo como consecuencia el prestigio de las grandes estaciones marítimas, y muy por sobre todo, el que ofreciera las mayores ventajas en los fletes.

El proyecto que por su magnitud y alcance ha de constituir una de las obras más importantes en la época actual, debe interesar en especial a los poderes públicos de la Nación, por cuanto él, vendría a resolver en gran parte, el hasta ahora insoluble problema de los transportes, y en ese sentido cabe esperarse, ha de prestarle todo el apoyo que fuere necesario a fin de convertir en una realidad la emancipación económica de la extensa zona central del país.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

APROBACION DE LAS BOLETAS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS

La secretaría de la J. Electoral Municipal nos informa que los miembros de la Junta han sido convocados para el día 21 del corriente a las 15 horas a los efectos de tratar la aprobación de las listas de las distintas agrupaciones que concurrirán a las próximas elecciones comunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley orgánica los partidos deben oficializar las listas de candidatos una semana antes de la fecha fijada para la elección.

La Junta funciona en su local propio de calle 1o. de Mayo 1654.

(o)

CONSEJO G. DE EDUCACION

El Consejo en su última sesión resolvió entre otros los siguientes asuntos:

Aprobar el contrato ad-referendum firmado entre el señor Bruno Paz Rodríguez en nombre y representación del H. Consejo y doña Julia Vanucci propietaria del local que se toma en locación para funcionamiento del Taller de Trabajos Manuales de Franck (Las Colonias) por el alquiler mensual de 100 pesos a contar desde el 1o. de marzo del corriente año hasta el 30 de noviembre del año 1933.

—Adjudicar los trabajos de reparaciones necesarias en el local ocupado por la escuela No. 362 de Estación Matilde (Las Colonias).

—Aprobar la documentación preparada por la Dirección de Arquitectura para las obras de ampliación en el local que ocupa la escuela "M. Quiroga" de esta ciudad. Autorizar a Secretaría General para que llame a licitación pública por el término de 15 días para la adjudicación de los trabajos de construcción de una habitación y cocina en el edificio donde funciona la escuela de referencia, de conformidad a los planos, cómputos métricos, presupuesto y demás especificaciones preparadas a tal efecto.

—Adjudicar por la uma de $ 7.000 al señor Guillermo Asoli, las obras de ampliación en un aula y colocación de molino a viento en el local que ocupa la escuela No. 355 de Estación San Agustín (Departamento Las Colonias).

—Autorizar el funcionamiento y creación del 6o. grado en la escuela No. 180 de la localidad de Alcorta, en mérito al número de alumnos que concurrirán disponiendo de un maestro para la atención del citado grado.

—Que Inspección General disponga el levantamiento de un censo de los niños en edad escolar en el radio que abarca la escuela de Barrio El Molino procurando que la escuela se ponga en condiciones reglamentarias en cuanto al número de alumnos existentes.

—Solicitar la designación de miembros que compondrán los Consejos Escolares de Santa Clara y Grutly Norte: para la primera localidad: Titulares: señores Pedro Rivarossa, Marino Pandolfi y Eugenio Candotto. Suplentes: señores Juan B. Vanzetti, Juan Rivarossa y Emilio Parola. Para la segunda localidad: Titulares: señores Juan B. Panelva, Nicolás Correnti y Guillermo Grasso. Suplentes: señores Miguel Perassi, Mario Isaia y Bartolo Palladino.

(o)

LABOR DE LA INSPECCION MUNICIPAL

Faena en el Matadero

Ayer, en el matadero de esta capital fueron sacrificados los siguientes animales:

Vacunos	112
Terneros	12
Lanar	11
Porcinos	5

Decomisos en los mercados

MERCADO CENTRAL. — 20 kilos de carne vacuno, 200 kilos de frutas 300 kilos de verdura y 2 1|2 docenas de huevos.

MERCADO NORTE. — 30 kilos de carne vacuno, 100 kilos de frutas, 70 kilos de verdura y 7 docenas de huevos.

MERCADO SUD. — 11 kilos de carne vacuno, 13 kilos de frutas, 16 kilos de verdura y 5 huevos.

MOVIMIENTO DE TRIBUNALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SECRETARIA P. A. ECHAGUE (h.)

Inscripción

Se inscribió en la matrícula de la Provincia al señor Gerardo de la Peña, aceptándose como fiador del mismo al señor Eudosio de la Peña.

JUEZ DR. PUCCIO — SECRETARIA IRIGOYEN

En el sucesorio de Rosa Brescia de Tisconia, se declaran herederos a sus hijos Guillermo, Luis, Carmen, Saturnina y Catalina Brescia y sus nietos Rosa, Paula, Tomasa, Josefa y Angela Leopoldina Brescia.

—Se ordena la rectificación de partida solicitada por Elisa Grollmund de Zeller, debiéndose anotar, como queda dicho y no como erróneamente figura en la hijuela.

SECRETARIA PASSEGGI

En el juicio seguido por María E. de Antille contra Municipalidad de esta capital, indemnización de daños y perjuicios se resuelve: admitir la presente demanda, condenando a la comuna a abonar a la parte actora en concepto del valor, del inmueble lo que se fije arbitralmente, con costas.

—Se autoriza a la señora Mirabella Cocco de Ruglio, para que en representación de sus hijos menores venda el inmueble a que se hace referencia en el escrito inicial, por un precio no menor de dos mil pesos oro uruguayo, debiendo depositar el producido de la venta en el Banco Provincial a la orden de este juzgado.

—Se declara que por fallecimiento de Gabriel costa, es su única heredera su esposa doña Aurora Godoy.

JUEZ ANELLO SECRETARIA DE LA PEÑA

En los autos María Hortensia Aragón contra la Sucesión de José María Aragón, sobre filiación natural se rechaza la demanda por improbada con costas.

SECRETARIA PAUTASSO

José Tobal contra Alejandro Alesco indemnización por accidente de trabajo se resuelve rechazar la demanda por improbada, con costas. En 300 pesos se regulan los honorarios del Dr. Tiburcio Reyes.

JUEZ DOCTOR VALIENTE SECRETARIA CREUS MONTI

Se clausuraron los sumarios instruídos contra Silvano Martínez o Acosta y Teodoro Monzón, lesiones, Alejandro Evaristo Echagüe, lesiones; Alfredo Lequi, lesiones; Juan Melnuni, lesiones; Miguel Rodríguez, hurto; Ricardo Ortiz, homicidio; Francisco Cuevas, homicidio; Luis Malisani, homicidio por imprudencia; Juan González y Froilán María Suárez, lesiones.

JUEZ DR. MOTA — SECRETARIA VIANA

Fué clausurado el sumario instruído contra Marcos, Celestino y Alberto López, homicidio.

—Se dictó auto de prisión contra Miguel Cáceres, lesiones; Rosa Piedrabuena, lesiones; Agapito Torres, agresión y resistencia a la autoridad; José Gugno, lesiones y Luis Mendieta por lesiones por imprudencia.

JUEZ DR. RISSO — SECRETARIA FERREYRA

En el sumario de Francisco Bruscolano, se regulan en 600 pesos los honorarios del Dr. Del Sastre.

—Se declara que por fallecimiento de don Pedro Armando, son herederos su esposa doña María Zerbatto y sus hijos Amalia, Emilio, Rosa Isabel, Angel Emilio y Marcelino Raúl Armando.

SECRETARIA J. C. PASSEGGI

En el sucesorio de Juan Colussi y Virginia G. de Colussi, se declaran herederos sus hijos Rosa Colussi de Ferini y Enrique Colussi.

—Se autoriza al señor Lorenzo Demonte para vender en privado y por el valor que le adjudica la respectiva hijuela, los dos solares correspondientes a las menores Lucía y Adela Falco, ubicados en Providencia, departamento Las Colonias.

UN CIUDADANO PIDE INTERVENCION EN LOS AUTOS SOBRE DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 2147

Una resolución favorable a la tesis de los concejales, burlaría los derechos que el artículo 55 acuerda al elector

EL Sr. CONRADO L. FRUTOS PIDE QUE EL JUEZ SE DECLARE INCOMPETENTE

Se comenta por sí mismo, y entre líneas, el escrito presentado por el señor Conrado L. Frutos al comparecer en los autos iniciados por el Concejo Deliberante, sobre declaración de inconstitucionalidad de la ley Orgánica de las Municipalidades.

Dice el escrito:

"Señor Juez de 1a. Instancia. — Conrado L. Frutos, constituyendo domicilio en la casa de la calle Sulpacha No. 3051, ante V. S. comparezco, en los autos iniciados por el Concejo Deliberante, sobre declaración de inconstitucionalidad de la ley No. 2147, y digo:

1o. Que de acuerdo al art. 80 de la ley No. 2147, que autoriza a cualquier ciudadano inscripto en los padrones, y a quien "se lesionan los derechos que otorga esta ley" a intervenir en juicio, y estando mi inscripción justificada con el ejemplar del registro cívico y de la libreta de enrolamiento que acompaño, vengo a presentarme por parte en estos autos, y a solicitar de V. S. me dé la intervención que por derecho me corresponde.

El Concejo Deliberante, y con posterioridad los concejales, se han presentado a V. S. invocando su calidad de tales, y expresando que la vigencia de la ley No. 2147, lesionaría sus derechos, pues se les pretende disminuir el plazo de su mandato, buscando de este modo que la ley no se ponga en práctica.

Como una resolución favorable a dicha tesis, me afectaría, y teniendo a mi favor igual razón que los actores, pues si la ley no rige y se suspende la convocatoria, o se pretende desconocer a los electos, mi derecho a elegir concejales, acordado de un modo expreso por el art. 55, quedaría burlado, es que comparezco a estos autos.

2o. El Concejo Deliberante y después los concejales, entienden que V. S. es competente para decidir la inconstitucionalidad de la ley no aplicada todavía. Podría afirmarse que hasta creen que V. S. tiene facultades preventivas, y se puede así detener su cumplimiento.

Recuerdo la disposición del art. 113 de la constitución de la provincia en la que se dice que los jueces ejercerán la jurisdicción voluntaria y conocerán de los asuntos contenciosos que por esta constitución no correspondieren a otra autoridad, de acuerdo con las facultades y deberes que establezca la ley".

Recuerdo igualmente que la ley orgánica de los tribunales, en su art. 17, dice que "los Jueces en lo Civil y Comercial ejercerán por orden de turno mensual, la jurisdicción voluntaria y contenciosa en su ramo y entenderán en todas las causas civiles, comerciales y de minería, cuyo conocimiento no esté atribuído especialmente a los Jueces de Paz".

Además, el art. 991 del Código de Procedimientos, dice que: "la incompetencia por razón de la materia es absoluta, y debe ser declarada de oficio en cualquier estado de la causa".

Por ello, y precisando mi pensamiento, digo a V. S. que corresponde, dada su absoluta incompetencia por razón de la materia, para entender en juicio de este carácter, que se declare incompetente, y dé así por terminado este expediente mandándolo archivar.

3o. Fué siempre concepto invariable que producida la lesión a un derecho privado, la justicia ordinaria interviene. Para el ejercicio de los derechos políticos, para el conflicto de poderes, otras constituciones han señalado procedimientos, recursos, tribunales, que la nuestra no consagra.

Se pretende suplir ello con la intervención de V. S. Para defender la doctrina y la ley, comparezco a estos autos, y me amparo en las disposiciones constitucionales y legales que cito.

4o. Fué también siempre, criterio invariable en nuestra organización constitucional y política, que los ejecutivos, pueden o vetar la ley o promulgarla, de un modo expreso poniendo el "cúmplase" lo tácito, dejando vencer un término de días.

Iniciado el nuevo procedimiento de buscar que la ley se enerve, llamando a juicio como contendiente al Poder Ejecutivo, es que a ese juicio, como legítimo interesado comparezco.

El Poder Ejecutivo sólo puede opinar y proceder cuando la ley se sanciona y nada más.

Lo contrario nos lleva a sostener que los ejecutivos, pueden ir ante los jueces para anular la ley, que ellos no quisieron o no pudieron hacerlo, en los términos, forma y con las garantías que la constitución ha dado, y todo esto hasta con carácter preventivo.

No conozco caso en que se cite a los ejecutivos para pedirle opiniones en juicio! ¿Y diría en qué carácter se lo solicita? ¿Cómo poder del estado?

Si no usó recursos en su hora, no debe sino cumplir la ley, su opinión está dada. ¿Cómo pensar que sigue después de muchos meses haciendo el estudio? ¿Y si así sucediera por qué no se propone la reforma?

5o. De todos modos, acreditando mi derecho, y mi interés legítimo en la acción instaurada, cuya solución me afectaría, — pues no se trata de los casos comunes en que las declaraciones de inconstitucionalidad no obligan a los que están en circunstancias idénticas porque se llegaría hasta suspender la convocatoria para el día 29 del actual — reitero a V. S. mi pedido:

a) Que se me tenga por parte en estos autos.

b) Que se declare V. S. incompetente de acuerdo al artículo 991 citado.

Es justicia".

UN C. DELIBERANTE QUE NO DELIBERA

Si no estuviéramos próximos a las elecciones comunales que habrán de renovar el Concejo Deliberante Municipal, habría llegado el momento de sentirse desesperado frente a la ineptitud de que está dando muestras ese cuerpo, en donde una espesa uniformidad de criterio, preside todos los ademanes y sanciona todos los actos.

La última reunión del Concejo Deliberante, realizada en la noche del martes, señaló la ausencia del único concejal que acostumbra a hacer uso de la palabra y a oponerse a los procedimientos caóticos de la mayoría. Ese concejal, el doctor Bentolila, que da ciertos aspectos de cosa respetable al cuerpo de que forma parte, permitió con su ausencia que el espeso criterio uniformado, hiciera de las suyas. Todos los asuntos incluidos en la orden del día fueron puestos a votación en particular y en general. Sin una sola discrepancia, sin una sola duda, los señores concejales levantaban su mano a la invitación de la presidencia. "Los señores concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo". Y las manos, automáticamente, se levantaban hendiendo el silencio municipal de aquel ambiente disciplinado y rígido como una escuadra alemana de infantería. Descendían las manos, se proponía otro asunto y sin discutir, por el mismo procedimiento, era votado y aprobado. Así fue despachado todo... Esa palabra suena en la oportunidad mejor que nunca. Los asuntos fueron "despachados". Este Concejo Deliberante que no delibera, debe sin duda en cada sesión recordar aquellas palabras de que "al buen callar llaman sabio". Los señores concejales, no aptos para otra cosa que para el buen callar y el mejor obedecer, han dado un espectáculo bruñado en la sesión del martes a la noche, al proceder con absoluta indiferencia al mecánico movimiento de manos con que eran aprobados todos los asuntos. La sala, con tanto subir y bajar de manos, parecía un ring donde media docena de atletas aburridos se hubieran dedicado a hacer gimnasia sueca. Y conste que el hecho de mencionar una gimnasia sueca, no involucra la menor alusión a la gimnasia que hicieron durante la sesión los señores concejales.

La inminencia de la aplicación de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades, permite considerar estos graves atentados contra la facultad deliberativa del Concejo, con cierta dosis de humor, que desaparecería si no tuviéramos próxima la esperanza de que las elecciones del 29 del corriente, habrán de transformar el espectáculo que está ofreciendo el Concejo Deliberante que no delibera.

LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES NO ES INCONSTITUCIONAL, SOSTIENE EL DOCTOR ZENON MARTINEZ EN UN PROLIJO ESTUDIO

Al dar al régimen municipal una nueva base orgánica ha podido declarar cesantes a los concejales anteriores, aun cuando estuvieran en función al realizarse la selección de los nuevos concejos

NO PUEDEN ALEGAR NINGUN DERECHO ADQUIRIDO LOS CONCEJALES CESANTES

Dado el interés que ha provocado la demanda de inconstitucionalidad y la trascendental importancia que tiene en estos momentos la aplicación de la ley 2147, por la cual deberán regirse las próximas elecciones a realizarse el 29 del corriente, este diario ha solicitado la opinión de personas versadas en estas disciplinas de derecho, con el propósito de ilustrar al público. Hoy publicamos un medulo so estudio del Dr. Zenón Martínez, ex magistrado y ex profesor universitario de destacada actuación.

El Dr. Martínez, contesta a nuestras preguntas de la manera siguiente:

"Santa Fe, Abril 18 de 1928. — Señor Director de EL ORDEN. — Ciudad. — Distinguido señor Director:

Correspondiendo a su consulta, paso a expresarle mi opinión sobre los siguientes puntos consultados:

I. — ¿Cómo se explica el artículo 82 de la Ley Orgánica de las Municipalidades No. 2147 frente a la disposición del artículo 131 de la C. Provincial? ¿Es inconstitucional la ley?

II. — ¿Los concejales que terminan el 29 del actual pueden alegar algún derecho para seguir ejerciendo sus funciones después de esa fecha?

III. — ¿Pueden pronunciarse los tribunales en la demanda de inconstitucionalidad iniciada por el C. Deliberante de esta Ciudad?

I y II. Según el artículo 82 de la Ley 2147, una vez electos los nuevos Concejos Deliberantes, cesarán de hecho los que estaban en función, que se integrarán en noviembre, de acuerdo con la Ley 1023.

La Constitución Provincial en el artículo 131 inciso 2o. establece que los Concejos Deliberantes serán elegidos directamente por el pueblo de cada municipio y se renovarán anualmente por mitad. La simple lectura de estas disposiciones patentiza la concordancia de la nueva ley con la Constitución.

El Artículo 82 citado, declara cesantes a los concejos anteriores que estuvieren en función, una vez terminada la elección de los nuevos concejos. Por consiguiente, los concejales que no hubiesen terminado su período, cesarán ipsofacto antes del término de su mandato inmediatamente que los nuevos concejales estén elegidos.

Pero lo que no ofrece duda es, que los concejales que terminan su mandato el 29 del corriente, bajo ningún pretexto, pueden continuar ejerciendo un cargo que ya no tienen. Desde que la Constitución ha establecido que el cargo de concejal sea electivo ninguna ley puede prolongar su existencia más allá del período de su elección, porque ello importaría cambiar el origen electivo por otro distinto del que le da la cláusula constitucional.

Contra la ley que declara la cesación de los concejos anteriores no hay ni puede invocarse derecho alguno adquirido, por que ninguna persona puede tenerlo contra una ley de orden público como lo es toda ley que organiza un poder.

III. Respecto de la demanda de inconstitucionalidad que según es sabido ha iniciado el Concejo Deliberante de esta ciudad ante los tribunales ordinarios, no existe en nuestra Constitución, ni en la Ley Orgánica de los Tribunales, juez alguno a quien se atribuya la facultad de declarar la inconstitucionalidad de una ley, a re[illegible]



Dr. Zenón Martínez, que responde hoy a nuestra consulta sobre constitucionalidad de la Ley Orgánica de las Municipalidades

[illegible] de un poder y en resguardo de facultades o prerrogativas de carácter público.

Ciertamente es inherente al poder judicial la facultad de aplicar la ley en los casos que correspondan a su conocimiento, y al hacerlo puede y debe declarar si la ley que aplica está o no en armonía con la Constitución, porque si no lo está no tiene de tal sino el nombre. Pero, para que los tribunales de justicia puedan pronunciarse sobre los conflictos de la ley con la Constitución, es indispensable que la cuestión le sea sometida en un caso que corresponda a su conocimiento y competencia.

Sobre este punto, tan expuesto a confusiones de ideas, séame permitido invocar la autoridad de uno de los grandes maestros del derecho constitucional.

"El Poder Judicial, dice Story, "puede ejercer su jurisdicción siempre que la cuestión tenga un carácter litigioso de naturaleza que pueda ser re[suelta] por los tribunales. Cuando la cuestión ha tomado ese carácter y sólo entonces, el Poder Judicial está llamado a pronunciarse. Un caso, en el sentido constitucional existe, cuando una controversia... es sometida a los tribunales por la parte lesionada que reclama sus derechos en la forma prescripta por la ley. En otros términos, un caso, es un proceso instruído conforme a la marcha ordinaria de los procedimientos". Story Coment. de la Const. de EE. UU. trad. de N. Calvo Pág. 274 y 325.

El mismo autor se plantea la siguiente cuestión: "Cuál es el intérprete definitivo de las controversias sobre la constitución?" y se contesta: "todas las veces que surge una dificultad con motivo del ejercicio de un poder... se hace necesario que los funcionarios de este poder decidan primero si tal ejercicio es conforme a la constitución... En muchos casos, las decisiones de la autoridad Ejecutiva y Legislativa son definitivas y concluyentes, no siendo por su carácter, susceptibles de revisión... pero, cuando la cuestión es de naturaleza susceptible de examen y decisión judicial ella admite entonces otro procedimiento. La interpretación dada por la legislatura o por el Ejecutivo, puede, en esta circunstancia, ser comparada con la constitución y sometida a una revisión judicial... si, pues... surge alguna dificultad susceptible de examen y decisión judicial, con motivo de la constitución, vemos que precisamente ha sido creado un tribunal para resolver lo (Corte Suprema). Obra citada Pág 127 y 193.

En resumen:

Primero: Es incontestable la constitucionalidad del artículo 82 de la ley 2147 y su perfecta concordancia con el artículo 131 inciso 2o. de la Constitución Provincial. Dicha disposición, al dar al régimen municipal una nueva base orgánica, ha podido declarar cesantes a los concejales anteriores aun cuando estuvieren en función en el momento de verificarse la elección de los nuevos concejales.

Segundo: Ni los Concejos declarados cesantes, como entidades del derecho público ni sus miembros en su carácter individual, pueden alegar ningún derecho adquirido a continuar ejerciendo una autoridad que la nueva Ley Orgánica ha declarado caduca.

Tercero: La demanda entablada por el Concejo Deliberante debe ser desestimada in limine tanto por falta de materia judiciable como por incompetencia de los tribunales ordinarios para pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de una ley en forma general, que importaría una revisión de los actos del Poder Legislativo.

Dejando así contestada su consulta lo saluda atto. — Zenón Martínez".

HEMOS OBTENIDO UN PRIMER EXITO EN EL ASUNTO DEL ASTILLERO EN ALTO VERDE

Desde el momento en que fué dado a conocer el proyecto de astillero particular que el señor Angel Cassanello deseaba instalar en la isla de Alto Verde, frente a la zona de maniobras y al lugar donde actualmente se halla funcionando su astillero, que habrá de ser desalojado de allí por necesitar de ese terreno la ampliación resuelta ya del Puerto Santa Fe, nos manifestamos dispuestos a impedir que se realizara el proyecto. Abundamos en razones de todo orden, que demostraban plenamente la inconveniencia de realizar una obra como ésa en un lugar poblado ya por numerosos hogares de obreros, que habrían de ser desplazados para satisfacer una ambición ilegítima, alimentada por intereses particulares. No solamente se perjudicaba a los pobladores de Alto Verde, sino que se invadía de hecho la zona de maniobras, restándosele espacio y seguridad, se atentaba contra las obras de defensa construídas sobre la costa de la isla, se cortaba el camino que va de Norte a Sur por dicha población, se dividía en dos a la misma y, por último, quedaba de hecho entregado gratuitamente el monopolio de nuestros servicios a una entidad particular, representada por el solicitante.

Las cosas que se han dicho en defensa del proyecto del señor Angel Cassanello, cosas a las cuales no hemos respondido una palabra porque nos parecieron rebatibles por sí solas, quedan destruídas ahora por la modificación que el señor Angel Cassanello ha dado a su primitivo proyecto. ¿Si era conveniente, oportuno, beneficioso, apropiado, cómodo, indiscutible, lógico, progresista, legal, procedente y razonable el plan de ubicación del astillero, por qué, el señor Cassanello lo ha modificado?... Quienes defendieron el proyecto en su forma primitiva, quedan ahora desautorizados por el mismo autor del proyecto que para evitar protestas, resuelve hacerse con su astillero doscientos metros al norte del lugar elegido en el primer momento. ¿Haría ese cambio el señor Cassanello si no fueran justificadas las protestas de que nos hicimos eco?... Sería ingenuo pensar lo contrario. El proyecto era malo y perjudicial. El autor lo reconoce al modificarlo en la parte que se refiere a la ubicación de las instalaciones. Aún y todo, seguimos creyendo que en ello, el señor Cassanello no soluciona nada.

Los inconvenientes persisten. No serán ahora del mismo orden que los anteriores, pero no por eso dejan de tener la gravedad que tenían aquellos. La demostración de lo que decimos es fácil de hacer. Por lo pronto, basta tener en cuenta que doscientos metros de intervalo, no salvan ni mucho menos las dificultades que creaba a la navegación y a los pobladores de Alto Verde el proyecto primitivo.

LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES

Acción proselitista de los partidos que concurrirán a los comicios

AGRUPACION GENTE DE PRENSA

La junta ejecutiva de esta agrupación se reunió ayer para tratar diversos puntos relacionados con la propaganda a realizarse. Resolvióse dar hoy a la publicidad la plataforma aprobada oportunamente e iniciar en el curso de esta semana un ciclo de conferencias que se llevarán a cabo en distintos barrios de la ciudad.

La acción de los periodistas ha causado excelente impresión en todos los círculos.

PARTIDO DEMOCRATA

La convención departamental del partido Demócrata Progresista eligió los candidatos a concejales, cuya lista ha causado la mejor impresión en las filas partidarias y que encabeza el doctor Luciano Molinas. Le siguen en orden de colocación los señores: Juan J. Cánaves, Conrado B. Frutos, Luis Condamea, Francisco Clara, José B. Freyre, Eduardo Quiguard, Filisdro Lozano, José Eduardo Pietranera, Cullen, José Mannone y Ernesto Carballo.

CONVENCION DE LOS UNIFICADOS

Ha sido citada para hoy, a las 17 horas, la convención departamental de la Unión Cívica Radical Unificada a fin de resolver sobre la presentación a las elecciones municipales. Según es creencia general la convención decretará la abstención, temperamento que aceptan numerosos dirigentes.

PARTIDO SOCIALISTA

La conferencia de hoy

Para esta tarde a las 18.30 horas, en Catedrales y J. Alberdi el Centro Socialista ha organizado un nuevo acto de proselitismo. Hablarán los candidatos a concejales F. Rodríguez, J. B. González y E. Calella y el secretario del Centro N. J. Blanco Iberí. Los oradores explicarán el programa partidario de acción municipal y la vida y la obra del Partido Socialista.

Mensajes a la H. Legislatura

El Poder Ejecutivo de la Provincia remitió ayer a última hora a la Honorable Cámara de Diputados varios mensajes solicitando la aprobación de patentes a los médicos de la provincia, la ampliación de partidas para el Consejo de Educación, destinadas para el pago de alquileres y escalafón del magisterio, y otro pidiendo la autorización para el pago de expedientes de gastos comprendidos en la Deuda Exigible de la Provincia, hasta las concurrencias de las sumas que se recauden por concepto de impuestos atrasados.

El texto de este último mensaje es el siguiente:

"Santa Fe, abril de 1928. — A la H. Legislatura de la Provincia — S.a

Someto a V. consideración el decreto dictado en acuerdo de ministros con fecha 2 del corriente mes, por el cual se autoriza el pago de expedientes de gastos comprendidos en la Deuda Exigible de la Provincia, hasta concurrencia de las sumas que se recauden por concepto de impuestos atrasados, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley de Contabilidades No. 2151.

El P. E. estima que debe cumplimentarse la disposición recordada, tanto más cuanto que no puede desentenderse el pago de esa deuda que se refiere a créditos reconocidos, contabilizados y con orden de pago, cuya cancelación inmediata pueden exigir los acreedores por vía judicial apoyados en la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte de la Nación a ese respecto, con el recargo consiguiente de gastos y descrédito para la provincia.

V. H. al sancionar, con posterioridad a la citada ley 2151, la de presupuesto general de la administración que lleva el No. 2152, no ha tenido presente lo dispuesto en el Art. 30 a que me he referido, incorporando como recurso ordinario del ejercicio, la recaudación que se obtenga por impuestos atrasados y que se ha calculado en la suma de $ 2.800.000 nacionales.

De aceptar V. H., como espero, el criterio del P. E. en cuanto a la cancelación de la Deuda Exigible aplicando las sumas a recaudar por impuestos atrasados, resultaría un déficit en el cálculo de recursos del ejercicio vigente, equivalente al monto calculado como producido de dichos impuestos.

Corresponde pues que V. H. arbitre los recursos necesarios para compensar la partida que ha debido reservarse para el cumplimiento del Art. 30 de la ley 2151, evitando así el déficit a que he hecho referencia. — (Firmado): Aldao — F. Roca".

LA SITUACION DEL T. MUNICIPAL HACE PENSAR EN EL FRACASO DE LA TEMPORADA

Desde tiempo atrás se viene diciendo, la necesidad que habría en refaccionar el teatro municipal, que como es del dominio público, deja mucho que desear a causa del precario estado en que se encuentra su interior.

Sabemos que, el poder comunal, había resuelto esas refacciones y mejoras que se habían hecho sentir como algo de carácter impostergable, pero no obstante, aun nada se ha hecho en ese sentido.

Ignoramos las causas que puedan haber mediado para que la ejecución de dichas obras, hayan sufrido una postergación que no puede aceptarse, si se considera que estamos próximos a la iniciación de la temporada de invierno lo que fatalmente habrá de fracasar, si aquéllas no se resuelven con la premura que el caso requiere.

Sería algo ingrato, que por falta de atención y un poco más de diligencia, el público de esta culta ciudad, tuviera que pasarse sin ese centro de esparcimiento a causa de las razones apuntadas, y en ese sentido nos hacemos un deber en llamar la atención de la Comuna, para que tomando las medidas pertinentes resuelva sobre el particular.

PERMISO CONCEDIDO PARA ALAMBRAR

En la Colonia Crispi, jurisdicción de la Comisión de Fomento de la localidad del mismo nombre, departamento San Martín, concedióse permiso a los señores Biancotti Hermanos para alambrar una extensión de 1920 metros. Dicha autorización ha sido realizada a condición de que dejen expeditos los caminos existentes y los que correspondan de acuerdo al Código Rural y plano de la referida colonia.

PAGOS DEL EMPRESTITO

En la secretaría del Empréstito se hicieron efectivos en el día de ayer, los pagos siguientes:

Juan Silvestre, certificado No. 5, construcción del edificio escolar en San Cristóbal, $ 5465.61.

—Weyn y Freytag, $ 4.500, de acuerdo al certificado final de la construcción del muelle para el puerto de cabotaje de esta capital.

—José Caprile, según el certificado final de la construcción del edificio escolar en Villa María, la suma de $ 1.457.82.

REGRESO DEL GOBERNADOR

Por Ferro Carril Central Argentino, procedente de la Capital Federal, regresó ayer el gobernador de la provincia, señor Ricardo Aldao, acompañado del Edecán, señor Dousset Martorell.

Momentos después de haber llegado a ésta, el señor gobernador concurrió a su despacho de la Casa de Gobierno.

PARTE DE LO QUE CUESTAN EL P. OROÑO Y LA Av. LIBERTAD

El relleno del paseo Oroño y de la Avenida Libertad, ha costado por concepto de los trabajos realizados por la draga Santa Fe, las siguientes cantidades en pesos moneda nacional:

De marzo 5 a junio 10 de 1926: 42.607.31. De agosto 5 a noviembre 19 de 1926: 45.612.37. De enero 17 a diciembre 31 de 1927: 193.208.55. De enero 1 a febrero 29 de 1928: 22.729. Total $ m/n. 217.169.46.

El material extraído por la draga Santa Fe en idénticos plazos, ha sido respectivamente el siguiente: 148.564 m. c., 126.715, 310.105, 135.800. Total 1.124.184.

UN PEDIDO AL CONSEJO DE EDUCACION

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE GUADALUPE

Firmada por los vecinos que a continuación aparecen, le ha sido dirigida la siguiente nota al inspector general de Escuela:

"Guadalupe, 14 de abril de 1928.

Al señor inspector general de Escuelas — S|D.

Habiendo sabido que la señora Raquel O. de Yaniselli se hará cargo nuevamente del colegio No. 12 en el que es directora actual la señora Dora P. de Paganini y como nos encontramos conformes con la enseñanza de esta señora, pues nuestros hijos han progresado notablemente, solicitamos al señor inspector general quiera nombrar directora efectiva a la señora de Paganini por ser merecedora del cargo que actualmente ocupa y trasladar a otra escuela a la señora Yaniselli porque no nos encontramos gustosos con la enseñanza de la nombrada señora.

A la vez hacemos presente al señor inspector general que si no nombra a la señora de Paganini nos veremos obligados a retirar nuestros hijos de la mencionada escuela.

Saludan al señor inspector general con el mayor respeto los padres de familia. A continuación firman de conformidad: Basilio Trevisan, Rodolfo Brambila, Agustín Castelari, Federico Kack, Bartolomé Bieras, Antonio Beckmann, Eduardo López, Bartolo Nigorra, Felipe Coceres, Jermano Santi, Domingo Jrengio, José Colombini, Adolfo Goggi, Juan Barberis, S. Alfredo Verga, Pablo Bertona, José Bertona, Juan Font, Miguel Mosquida, Julio Crolla, Antonio Mendieta, Salvador Toledo, Pedro Brambila, José Savognano, Francisco Bertona, Luis Bertona, Lorenzo Fons, Luis Causo, Juan Bertona, Juan Valli, Augusto Beckmann, Juan Canestraro, Dante Bangai, Andrés Furini, Arturo Villa, Santos Agustini, Juan Menegazzo, Carlos Brambila, Luis Pagliolico, Luis Barbetti".

Aprobación oficial del trazado del pueblo Sancti Spíritu

Por resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, se ha aprobado oficialmente el trazado del pueblo Sancti Spíritu Sud, fundado sobre la estación del mismo nombre, del F. C. C. A., del departamento General López.

Al mismo tiempo resolvióse aceptar la donación hecha por la señora Gladys West Beckotham de Runciman y por los señores Ali Ayub, Mohamed Ayub, consistente en varias manzanas destinadas para la plaza pública, obras pública y templo, como asimismo de todas las calles y caminos que se detallan en el plano que los donantes acompañan al expediente respectivo.

ALTURA DE LOS RIOS

Datos del Correo Nacional

Río Corrientes, 4.67; Ita-Ibaté, 2.70; Ituzaingó, 2.70; Posadas, 2.40.

En Rosario se constituyó una nueva agrupación para la elección comunal

En la ciudad de Rosario, recientemente ha quedado constituída una nueva agrupación comunal que tomará intervención en los comicios que se realizarán el 29 del corriente mes.

Este sector que se denomina "Unión Popular de Rosario", está integrado por elemento joven de aquella ciudad y la plataforma que ha constituído se resume en estos puntos:

1o. — Extinción del déficit municipal y nivelación de los presupuestos.

2o. — Municipalización gradual de los servicios públicos, ampliándolos y perfeccionándolos especialmente los de limpieza, aguas corrientes, alumbrado y medio de locomoción.

3o. — Inspección y cuidado de los afirmados; abovedamiento y desagüe en las calles pavimentadas.

4o. — Aumento del quince al cincuenta por ciento de la participación de la municipalidad en los impuestos provinciales recaudados dentro del municipio.

5o. — Mejora inmediata de los servicios de asistencia pública y hospitalización, dispensarios de lactantes y antituberculosos. Asilos nocturnos y protección a la infancia y maternidad.

6o. — Pago de la deuda al Consejo de Educación para la extensión y aumento de los servicios escolares en la ciudad.

7o. — Creación del plano regulador permanente que prevea la solución de los problemas edilicios y establezca normas directrices que encaucen el progreso y la expansión de la ciudad. Inmediata atención de la estética edilicia, procurando el embellecimiento del municipio de acuerdo a la orientación preestablecida.

8o. — Estabilidad del empleado público y aplicación estricta del principio de idoneidad.

9o. — Descanso semanal, salarios mínimos, vigilancia sobre el trabajo y la jornada de ocho horas para el personal de la comuna y el de todas las empresas que celebren contratos con la Municipalidad.

10. Estricto control sobre la calidad y precio de las sustancias alimenticias.

11. — Implantación de ferias francas y creación de mercados suburbanos, que tiendan al abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

12. — Fomento del cooperativismo.

13. — Ordenanzas rigurosas contra el vicio y la inmoralidad.

14. — Ayuda a las instituciones de beneficencia, escuelas profesionales, colegios gratuitos y asilos de impedidos.

15. — Creación de una escuela municipal de artes e industrias para alumnos de ambos sexos. Ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes.

DEBEN APRESURARSE

Es una frase que expresa los deseos de todo un barrio. Deben apresurarse las obras de construcción de desagües que han sido comenzadas en la cuadra de la calle Moreno comprendida entre las de 4 de Enero y Urquiza.

Esas obras, representan la tranquilidad de un barrio densamente poblado y además, de ubicación céntrica. Se halla a cuatro cuadras de nuestra calle principal lo que no ha sido obstáculo para que durante 14 años, se inundara a poco que lloviera.

Ahora que parece que se trata de hacer las obras en serio, es prudente que ese propósito no fracase por culpa de la lentitud con que se procede de ordinario. Deben apresurarse.

RECAUDACION PORTUARIA

Como exponente del notable aumento de las actividades portuarias, damos a continuación algunos datos suministrados por la Administración del Puerto de Ultramar de Santa Fe, hasta el día 17 del corriente o sea 108 días transcurridos del año en curso.

La recaudación total ha sido de pesos 880.032.05, ascendiendo el presupuesto de gastos de este año, a la suma de $ 859.620.00. No obstante haber transcurrido hasta el presente menos de la tercera parte del año se ha recaudado ya un excedente de pesos 20.412.05, sobre el presupuesto de gastos para el presente año de la citada repartición.

De la suma recaudada, corresponde a la provincia $ 754.751.35 y pesos 125.281.43 al gobierno de la nación.

Como dato comparativo, recordamos que la recaudación del año próximo pasado hasta el 20 de abril alcanzó a $ 619.052.67.

NUEVAS INDUSTRIAS EN LA R. DE MEJICO

En Tampico, México, comenzaron en el mes de febrero último los trabajos de instalación de un establecimiento para fabricar gas acetileno disuelto en acetona.

Este establecimiento en el que se invertirá un capital de $ 200.000, será la segunda fábrica que funcione en aquel país la Compañía Mexicana "Aga" S. A.

En Nuevo Laredo, empezaron en el mes de enero, los trabajos de instalación de una gran fábrica destinada a la refinación de manteca animal y vegetal, [illegible] de huevos. Esta fábrica [illegible] con un capital de [illegible].

El Congreso del Estado de Tamaulipas, a falta de ley especial de protección a las nuevas empresas, resolvió que se les han dictado en otros Estados, ha concedido las más liberales condiciones fiscales, en particular a [illegible]

ASPECTOS DE LA VIDA EN LOS PUEBLOS PROGRESISTAS

Reproducimos una vista panorámica de Emilia, progresista pueblo del departamento La Capital, que cuenta con una población laboriosa y que se interesa vivamente por el mejoramiento edilicio de la localidad. Emilia es uno de los pueblos más interesantes de nuestro departamento; su comercio y sus industrias marchan ventajosamente colocados y por lógica consecuencia, todas sus actividades ponen en evidencia un sano impulso que habrá de llevarla a inmejorables destinos. La fotografía que reproducimos ha sido tomada un domingo, aparece en ella el templo local y una de las avenidas más pintorescas de la simpática población.

INFORMACIONES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA



Señorita Ramona Noseda, de Videla

DE SAN CRISTOBAL

Enlaces

SAN CRISTOBAL, 13. — El 21 del corriente mes, se realizará el enlace matrimonial de la distinguida señorita Olga Dardel, ampliamente vinculada en esta localidad, con el joven José C. Perone. La doble ceremonia, civil y religiosa, que se realizara en casa de los padres de la novia, ha de constituir sin duda una nota social de lucidos contornos. La joven pareja de desposados emprenderá viaje de placer a Tucumán.

—Ayer se realizó el enlace matrimonial de la señorita Amelia Suncir de ésta, con el joven Juan Cuerdo. El acto dió lugar a una animada reunión familiar.

—Todavía se nota la lamentable falta que hace a este pueblo, del director para la escuela Rivadavia, pues en lo que va del año se ha encontrado esa Dirección vacante, llenando en lo posible ese papel la vicedirectora de la misma. El pueblo hace notar y pide al Honorable Consejo de Educación el pronto nombramiento de un director para esa escuela.

DE NELSON

Cine

ABRIL, 13. — El domingo 15 del corriente, el cine Mayo inaugurado recientemente, dará a las 21 horas, el film nacional "Perdón Viejita".

Baile

El baile social que se anunciaba para el sábado próximo, ha sido postergado para el 21 del corriente.

Bautismo

El sábado 14 del corriente se bautizarán los niñitos de los esposos Felippa-Ottonelli y Ponce-Rivera, siendo padrinos de ambos la señorita Hortensia Ponce y el señor Anibal Doldán.

Tan grato acontecimiento se festejará con una cena y baile, que promete alcanzar lucidos contornos dado los afectos que gozan los citados en nuestro ambiente.

Enfermos

Se encuentra enferma de cierta gravedad la señora Juana S. de Riveri. Deseámosle pronto restablecimiento.

Tiempo

Llovió el 9 del corriente 66 milímetros, lo que vino a beneficiar enormemente a esta zona. Reina tiempo frío.

DEPARTAMENTO VERA

Enlace

Calchaquí, 18. — Constituirá una brillante ceremonia nupcial, la consagración religiosa del enlace de la señorita Elena Pighin, con el señor Eugenio Pighin, que se llevará a cabo el miércoles 18 del corriente en la iglesia parroquial en Vera, donde reside la novia.

Fallecimiento

Después de una larga y penosa enfermedad, dejó de existir a la edad de 27 años, el señor Edelmiro Ríos, vecino que gozaba de múltiples simpatías en esta localidad.

Los garitos

Con la mayor impunidad siguen las jugadas de taba en donde concurren menores, sin que la policía proceda contra ellas.

Es de esperar que se tomen cuanto antes las medidas que corresponden.

Viajero

Después de unos días en ésta, partió con destino a Vera, el señor Prian, Inspector provincial de motores.

——(o)——

Dpto. SAN CRISTOBAL

Automovilismo

San Cristóbal, 18. — La comisión que tiene a su cargo la realización de las carreras automovilísticas que realizan en conjunto el San Cristóbal F. B. Club y la Sociedad Italiana, ha resuelto la iniciación de los trabajos pertinentes al próximo certamen automovilístico a realizarse en ésta.

Para tal efecto ha sido designado el mes de julio próximo venidero, cuya fecha fija será establecida en una próxima reunión a realizarse por la comisión de referencia.

En breve y con la debida anticipación se dará comienzo a los trabajos de arreglo correspondientes, de la pista en que se realizará dicha prueba y que seguramente superará al éxito conquistado en octubre de 1927, ya que aparte de estar debidamente demarcado el circuito de referencia, será mayor la experiencia de los organizadores, requerida por un certamen de la índole del que nos ocupa.

——(o)——

LOTERIAS

LA DE CORDOBA

Con 25.000 pesos argentinos resultó premiado el número:

9.982

Los demás premios recayeron sobre los números siguientes:

Con $	3.000	el No.	10578
,, ,,	1.000	,,	10793
,, ,,	500	,,	5854
,, ,,	500	,,	7488
,, ,,	200	,,	25587
,, ,,	200	,,	25255
,, ,,	200	,,	2247
,, ,,	200	,,	6946
,, ,,	200	,,	6685
,, ,,	200	,,	23243
,, ,,	200	,,	12218
,, ,,	200	,,	23725
,, ,,	200	,,	22678
,, ,,	200	,,	4917
,, ,,	200	,,	10777
,, ,,	200	,,	24700
,, ,,	200	,,	13081
,, ,,	200	,,	16227

——(o)——

CONDICIONES JURIDICAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Por el Dr. José Crocellá

(Continuación)

de servicios prestados, el número de la familia a su cargo financieramente. La pensión entonces debe ser el medio de vida del ciudadano que ha servido con fidelidad y honor al Estado. Pues no es justo ver como actualmente, que viejos servidores de la Nación se encuentran en una situación afligente de indigencia. El funcionario no debe ser puesto en descanso cuando todavía es joven y hábil y que puede continuar desempeñando a satisfacción sus obligaciones, como sucede de encontrar hoy muchos jubilados que buscan otro trabajo. Para que el empleado sea jubilado se necesita tener un determinado período de servicio no superior a 30 años, ni inferior a 20, salvo que en caso de fuerza mayor, como por ejemplo una enfermedad crónica. Muchas veces se encuentran huérfanos y viudas de empleados difuntos por las calles que imploran la caridad pública.

Esta falta debe ser colmada de una ley providente del caso de la muerte de cualquier empleado en cualquier edad y con cualquier año de servicio prestado. En esta ocasión es humano y justo que los parientes íntimos, cuando no tengan otro medio de vida deben ser protegidos de una pensión de gracia, mientras la otra justicia debe corresponder siempre a la viuda, los hijos de los empleados que han hecho un servicio largo. La pensión después debe ser declarada y correspondida en seguida de un consejo de una institución de providencia gubernativa compuesta de empleados superiores e inferiores, presidida de un juez, contra la decisión de este consejo los interesados pueden apelar a las autoridades judiciales.

Otro descuido de la legislación vigente, es el abandono del empleado enfermo. Se descuida con suma frecuencia la asistencia del funcionario en caso de enfermedad y muchas veces se le descuenta buena parte del estipendio. Por tales razones otra providencia a favor del empleado es aquella de no dejarlo en caso de enfermedad, en medio de los gastos, pero de asistirlo con un auxilio económico; de médico, de medicinas gratuitas, sin descontarle del sueldo.

El Estado por su garantía, debe tener los médicos fiscales, quienes en conciencia visiten al empleado enfermo, acertando la seriedad de la invocada enfermedad con certificado legal autenticado y con un diario escrito de las visitas hechas y de los medicinales ordenados.

Otra cuestión importante es aquella de las obligaciones de los empleados. Se asiste todos los días al espectáculo poco edificante del empleado deudor, que vive miseramente, porque su sueldo está secuestrado o pignorado. Tal hecho debe ser urgentemente reparado por el decoro del Estado mismo; con impedir la secuestrabilidad y la pignorabilidad del estipendio y la pensión. El estipendio y la pensión deben considerarse como medios indispensables para vivir, y si se le saca este medio, claro está que el empleado no puede trabajar ni mantenerse en condiciones convenientes a su estado social. Sólo en el caso de deuda alimenticia debe darse al acreedor facultades de una ejecución sobre no más de una tercera parte.

Así se pone un freno a la prodigalidad de ciertos empleados, que no podrían contraer deudas tan fácilmente y se asegura a ellos una existencia honorable y tranquila, necesaria para explicar el trabajo cotidiano.

Si, después, se quiere de parte del empleado, la facultad de hacer deudas en caso de necesidad, se puede ayudarlo introduciendo con una ley oportuna y providente, la institución de la cesión del quinto del futuro sueldo, que consiste en el cobro de capital de un particular o de un instituto de crédito, que lo descuenta mensualmente con intereses justos y legales hasta la extinción de la obligación.

Finalmente para evitar que el empleado pueda cometer delitos contra la administración pública, como el cohecho, malversación de caudales públicos, exacciones ilegales, prevaricato, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones, es justo que sea retribuido con un buen estipendio proporcionado al grado de su oficio y por consiguiente a su condición social, pues que las necesidades puedan dar origen a muchas faltas, que frecuentemente pasan en silencio en las antesalas de las oficinas con gran descrédito y daño de la administración pública.

Santa Fe, marzo 25 de 1928. — José Crocella.

SE VENDE CON FACILIDADES DE PAGO

una casa de 6 piezas grandes y demás comodidades, construida en cal y tirantes de hierro, en calle Catamarca casi esquina San Jerónimo y a dos cuadras de los Bancos, sirviendo para un profesional o casa de comercio por su buena ubicación. — También se vende un terreno en un punto muy central, en calle 25 de Mayo entre Crespo y Suipacha. — Tratar con su propio dueño: Salta 2649.

Nº. 1455 10|5

SE NECESITA

UN OFICIAL FINO EN LA SASTRERIA "LOMBARDI"

Inútil presentarse si no es competente

SAN JERONIMO 2179

U. T. 3264 — S. T. 108

12|4 1727 11|5

LIMPIEZA DE CLOACAS

"LA SANITARIA"

— de —

JOSE PRESTIGIOVANNI Y Cía.

Instalación de aguas corrientes y composturas — Venta de artículos del ramo —:— La casa recibe abonados mensual — Prontitud y esmero—Precios módicos. Rioja 2853 entre 9 de Julio y 1.o de Mayo

: : : SANTA FE : : :

Teléfonos: S.T. 302 — U.T. 2646

1029 Pts.

LA LEGAL

DE

ROGELIO DOLINSKY

U. T. 4169 S. JERONIMO 2442

Muebles, con sus pesos en manos. Ganarán el 50 o/o comprando muebles en esta casa. Gran surtido de camas de hierro desde $ 15. Mis ofertas serán siempre una verdadera sorpresa.

VISITE MI CASA Y SE CONVENCERA

NOTA: ATIENDO PEDIDOS DE LA CAMPAÑA

N.º 2233 P.

SECCION ECONOMICOS

COMPRA - VENTA DE NEGOCIOS

QUIERE DESCANSAR, por esto vende su café, bien situado, con buena clientela y en convenientes condiciones. — Ocurrir a esta Administración.

AVISOS VARIOS

PENSION, se da en San Jerónimo 3506.

Nº. 1498 Pte.

SE NECESITAN vendedoras y vendedores competentes: Tienda "La Exposición", San Martín 245.

18|4-1767-v.20|4

PENSION CON PIEZAS A LA CALLE. Pensión sola $ 35. Crespo 2522. — S. T. 1321.

16|4|1765|v.5|5

SE OFRECE MATRIMONIO PARA estancia; el herrero competente en molinos y máquinas agrícolas; ella cocinera; con dos hijos de 12 y 8 años. Buena familia italiana. Dirigirse: Gobernador Crespo 3143. — Atilio Guaresi.

17|4|1759 v|20|4

SE PRECISA una chica de 12 a 14 años, para familia. — 25 de Mayo 3155.

14|4 — 18|4

SE VENDE UN BILLAR con todos sus útiles. — Tratar: San Luis y Moreno.

16|4 1758 19|4|928

SIRVIENTAS necesita Casa Pont. — San Martín 2375, Santa Fe.

Nº. 1695

SEÑORITA competente se necesita para escritorio. — San Martín 2758.

11|4 1705 12|4

EMPAPELADOS y pinturas, Requena hermanos. San Martín 1178.

30|3-1637-30|4.

PAPEL BLANCO EN BOBINAS, especial para sastres. — Pedidos a esta Administración.

ZINC PURO VENDEMOS en este diario.

SE VENDE un lote de terreno de metros 8.66 por 24, en calle 1º. de Mayo y O. Gelabert. — Ocurrir: Rivadavia 3461. — U. T. 4183.

23|3 1592 31|4

SE NECESITA casa moderna de 7 piezas Radio Sud hasta Tucumán, Norte Suipacha, San Martín, San Jerónimo 25 y Rivadavia. — Ocurrir 1 de Mayo ... 861. — U. T. 3768 ...

MUJER FORMAL PARA TODO trabajo, se necesita. Belgrano 3115.

v|21|4

SE VENDE UNA COCINA ECONOMICA en perfectas condiciones, tiene 5 días de uso. Ocurrir: 9 de Julio Nº. 1178.

v|21|4

ALQUILERES

SE ALQUILA, CASA COMODA, DE 5 piezas, calle Crespo 2475. Verla de 9 a 11 horas. Tratar: Corrientes 2771.

17|4-1764-v|20|4

ALQUILASE en casa seria, dos piezas, cocina, comodidades, luz eléctrica, salida independiente, en cuarenta pesos. — Tratar: San Jerónimo 1222.

17|4 1763 20|4

SE ALQUILA PIEZA PARA HOMBRE solo en casa de familia. Corrientes 3238.

v|19|4

BUSCO CASITA DE 2 PIEZAS, COCINA y baño, independiente, barrio Crespo y San Martín.

SE ALQUILA la esquina de 25 de Mayo y Crespo, compuesta de salón para negocio de 13.50 por 5.50 metros y cuatro piezas y demás dependencias para familia; también se alquila el salón solo o con una de las piezas y con instalaciones completas o sin ellas. — Tratar al lado: Crespo 2458.

11|4 1739 21|4

SE ALQUILA una pieza a la calle, con o sin muebles. — Catamarca 2718.

15|4 18|4

SE ALQUILA una pieza, San Jerónimo 313 (Altos).

v|4|13 Nº. 1691.

ALQUILO saloncito independiente en calle Juan de Garay casi esq. 25 de Mayo, propio para oficina o escritorio de persona, empresa o compañía que trabaje en el Puerto por su proximidad a él. — Ocurrir: 25 de Mayo Nº. 1932. — U. T. 3513

11|4 1704 19|4

SE ALQUILAN dos piezas y demás dependencias de la casa de 4 piezas ubicada en calle Rosario Nº. 3055. — Dirigirse al señor Nicolás Ghirardi, calle 1º. de Mayo 2125, de 12 a 14 hs.

PROFESIONALES

DENTISTAS

DR. GIMBERNAT
CIRUJANO DENTISTA
Horas de consulta: De 8 a 11 y de 14 a 17 horas
CALLE VERA 2424
U. T. 2371 -::- -::- -::- S. T. 86
1043

A. BALMACEDA
CIRUJANO DENTISTA
Consultas: de 8 a 12 y de 14 a 18. Ex-practicante titular de la Asistencia Pública de Buenos Aires y del Hospital Ramos Mejía
CRESPO 2727 — SANTA FE
U. T. 4446
N.o 1071

CONSULTORIO DENTAL
— DE —
DRA. ARGENTINA MOLINARI
CIRUJANA DENTISTA
Consultas de 8 a 11 y de 14 a 18
Rioja 2481 (847): U. T. 4751, Santa Fe
N.o 1051

AURORA A. LOYARTE
CIRUJANA DENTISTA
Trasladó su consultorio a calle 25 de Mayo 2835
SANTA FE

Dr. ANDRES POCOVI
Cirujano Dentista
Ha instalado su consultorio dental calle San Martín 2316 (95)
Horas de consulta: de 8 a 12 y de 15 a 18
Santa Fe — U. T. 2641
N.o 1052

DR. ANTONIO BORRAS
CIRUJANO DENTISTA
Enfermedades de la boca y de los dientes
Trasladó su consultorio a la calle 25 de Mayo 2117 entre Rosario y Salta
Consultas: de 8 a 11 ½ y 15 a 19
Salta 2644, entre San Martín y San Jerónimo —::— SANTA FE
1041

CLINICA DENTAL MODERNA "GUARROCHENA"
25 de Mayo 3337 U. T. 3856. Santa Fe
Laureado en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.— Ultimos adelantos de la ciencia: Rayos Ultra Violeta - Radio Lux y Calor - Electricidad, etc.— Higiene y Prontitud.—
Nota.— Pida hora por teléfono y será atendido a su comodidad.— Consulta especial para empleados Bancarios, Maestros, Colegiales y demás instituciones comerciales.

CLARA K. DE REIDEL
CIRUJANA DENTISTA
Horas consulta: de 8 a 12 y 14 a 18
VERA 2676 -:-:-:- U. T. 2564
SANTA FE

Dra. MARIA E. RAMIREZ
CIRUJANA DENTISTA
Consultas: de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Atiende exclusivamente para señoras y niños.
Consultas de 8 a 11 y de 14 a 18 horas
U. T. 2644 — S. T. 227 — Santa Fe
SAN MARTIN 1750
N.º 1044

Dr. Hugo Bergallo Andrade
CIRUJANO DENTISTA
Días de consulta: lunes, miércoles, jueves y viernes, de 8 a 12 y de 14 a 19. Horario especial para empleados públicos todos los días de 21 a 23 y festivos de 9 a 12 horas.
Ituzaingó 257 — U. T. 4953
SANTA FE
N.o 1050

CLINICA DENTAL DRA. MARIA ROSA SERRANO
CIRUJANO DENTISTA
Atiende exclusivamente señoras y niños
Consultas: de 8 a 11 y de 14 a 18 hs.
Calle 9 de Julio N 2569 — U. T. 2179
SANTA FE
Nº 1419 Pte

OCULISTAS

Dr. MAGDALENA
Laureado en la Facultad de Medicina de Buenos Aires (Diploma de Honor). Ex-interno del Hospital de Clínicas. Ex-alumno de las clínicas de París y Madrid.
Atiende únicamente
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
PRESCRIPCIONES DE ANTEOJOS
Y OPERACIONES
Consultas de 9 a 11 y de 14 a 17
25 de Mayo 385 — U. T. 4110; S. T. 109.
Lunes, miércoles y sábados, de 5 a 9
Tarifa especial para obreros y sociedades
1032

PROFESIONALES OFRECIDOS

PROFESORA DE INGLES. Método práctico y rápido. Precios módicos. — Prepara cursos del C. Nacional. — Crespo 3620.

JARDIN LOS CLAVELES DE JUAN D. PRIGIONI
— Trabajos en flores, finos y modernos — Ramos, canastos y flores. — Surtido general en plantas de todas clases. — Precios sin competencia. — San Jerónimo 3627, esq. Crespo. — U. T. 2342. — Santa Fe.

MEDICOS

Dr. JUAN A REBECHI
MEDICO CIRUJANO
Consultas: de 7 a 8 y de 14 a 16
Boulevard Gálvez 1947 — U. T. 2580
1036

Dr. NIKLISON
Enfermedades Internas
RAYOS X
Ha trasladado su consultorio a calle 25 DE MAYO 2534 (bajos)
(Atiende solamente en consultorio de 8 a 9 y de 14 a 17 horas
N.o 105

Dr. ANGEL E. CAMPORA
MEDICO CIRUJANO
Consultas de 11 a 12 y de 14 a 18
Trasladó su consultorio a calle San Luis Nº2746, entre Vera y Catamarca
U. T. 2150 — S. T. 1220
1040

DR. CABALLERO MARTIN
MEDICO CIRUJANO
De la Universidad de Buenos Aires. Ex-Interno de los hospitales Piñero y Muñiz — Consultas de 14 a 17 horas.
25 de Mayo 3441 — U. T. 385

Niños
Dr. Juliá (h.)
Las Heras 3263
De 4 a 5 hs.
U. T. 4940
Part.: C. Vera 2670 - U. T. 5173
3|4 1673 Pte.

DR. Menchaca José B.
MEDICO CIRUJANO
Horas de consulta: de 8 a 9 1|2 y de 14 a 16 horas
25 DE MAYO 2636 — U. T. 3277
No. 1106

Dr. MANUEL ADELL
MEDICO CIRUJANO
RAYOS X
Curación de las hemorroides sin operación
Consultas: de 8 a 12 y de 15 a 19
VERA 2722 — U. T. 2008

DR. ALBERTO A. PIVIDORI
MEDICO CIRUJANO
CONSULTAS:
De 14 a 18 horas — 1º. De Mayo 3357— U. T. 4185
Particular: 4778
N.º 1033

ENFERMEDADES DE NIÑOS
DR. MARTINEZ ZUVIRIA
Ex jefe del Consultorio Externo del Hospital de Niños de Córdoba — Jefe del servicio de Niños de la A Pública — Ex-Profesor de Puericultura en la Escuela Técnica del Hogar y Médico Escolar.
9 de Julio 2070 — Teléfono 279.
Pte. N.o 1109

ENFERMEDADES DE NIÑOS
Dr. FERRER
(Del servicio del Prof. Orrico)
Médico de niños de la Asistencia Pública de Santa Fe. — Consultas: de 11 a 13 horas. — 25 de Mayo 1825. Teléfono 4125. — Santa Fe.

Dr. ALFREDO J. BALMA
CIRUJANO ESPECIALISTA
Garganta, Nariz y Oídos
Consultas de 8.30 a 10 y de 14 a 17
Teléfonos: U. T. 2075
S. T. 1115
RIVADAVIA 315
Santa Fe
16|3 1558 Pte.

DR. ANGEL F. GARCILASO
MEDICO CIRUJANO
Clínica médica y niños
Consultas de 7 a 8 y de 15 a 17
JUNIN 2657
Nº. 1359 Pte.

ABOGADOS

FRANCISCO M. FERRER
ABOGADO
4 de Enero 1408 — Santa Fe
30|3|1631 Pte.

Dr. Diógenes C. Antille
ABOGADO
San Martín 3667 — U. T. 2045
SANTA FE

DOCTOR
J. Fortunato Botto
ABOGADO
Av. Freyre 218 - U. T. 2378
SANTA FE
Nº. 1608 Pte.

CONSTRUCTORES

F. RAMON MOLINA
TECNICO CONSTRUCTOR NACIONAL
Proyectos, Cómputos y Presupuestos
Construcciones en general y Obras Sanitarias
San Luis 3057 — U. T. 4870
Nº. 1074 Pte.

ING. E. CARCANO VON FUCHSLOCHER
Arquitecto
Estudio: Rivadavia 3319 U. T. 5913
SANTA FE

MINERVINI Y URONDO
INGENIEROS CIVILES
MENSURAS
Tasaciones, Peritajes y Desagües
Construcciones civiles e industriales
4 de Enero 2475 y 2469
U. T. 2219 y 3167
SANTA FE
2|4 1650 Pte.

ESCRIBANOS

ESCRIBANIA PUBLICA
— de —
MOISES REIDEL
Escritorio: SAN MARTIN [illegible]
U. T. 3380 —::-::— SANTA FE
N.o 1069

ESCRIBANIA PUBLICA
(Registro Nº. 106)
— de —
MARCELINO DE MICHELI (H.)
Escribano Público Nacional
Escribano del Banco Hipotecario Nacional y Banco Provincial de Santa Fe
RAFAELA — BELGRANO 36
Revisación de Títulos — Consultas Jurídicas
TELEFONO 14
Rafaela — Nº. 1306

ESCRIBANIA
DE
GUILLERMO CABELLO
Escribano Público y del Banco Hipotecario Nacional

JOSE V. ABAD
Escribano adscripto
Estudio completo de antecedentes
Oficina de mañana y de tarde
San Jerónimo 1911 - Teléfonos: S.T. 5
U.T. 2138 - Santa Fe
N.o 1079

ESCRIBANIA PUBLICA
DEL
DR. SALVADOR C. VIGO (H.)
Sucesor de Salvador C. Vigo
SAN JERONIMO 2030 - U. T. 189
-::- SANTA FE -::-
1023

PROCURADORES

PROCURADOR
JOSE LUIS VILDOZA
9 de Julio 1978 U. T. 2286 Santa Fe
N.o 1057

RODOLFO DA FORNO
PROCURADOR TITULAR
4 de Enero 2054 — Santa Fe
1417

EMILIO P. BROGGINI
CONTADOR PUBLICO
Balances, Inscripciones, Convocatorias.
SAN MARTIN 1162

NICOLAS GHIRARDI
CONTADOR Y PARTIDOR PUBLICO
Testamentarías, Particiones de herencias, Convocatorias, Quiebras, Inscripciones, Balances, Contabilidades en general, etc.
1º. de Mayo 2125
Nº. 1409 v. 2222|3|29

DR. MIGUEL CASAÑAS
ABOGADO
9 DE JULIO 2955
SANTA FE
N.o 1069

ESTUDIO JURIDICO
del
Dr. JOSE RAUL ZAVALLA
ABOGADO
Atiende asuntos judiciales, en lo Civil Comercial y en lo Criminal
Asuntos Administrativos
SANTA FE

Dr. JOSE MILESI
ABOGADO
Asesor de la Municipalidad y del Consejo de Higiene de Santa Fe
SAN MARTIN 2113
1044 Pte.

UNA MUJER Y UN HOMBRE ATENTARON CONTRA SU VIDA CON VENENO

Ella tuvo un disgusto con su amante y por eso nada más quería matarse

Dos tentativas de suicidio registra hoy la crónica policial, ambas a base de líquidos tóxicos, siendo sus protagonistas dos personas jóvenes, una mujer y un hombre, que obraron aisladamente.

El primer caso ocurrió a las 13.30 horas más o menos, en una pieza de la calle 1o. de Mayo 1271, teniendo conocimiento momentos después la seccional primera, trasladándose al domicilio indicado el auxiliar Néstor R. Erove y empleado Juan Domenicone.

Los empleados constataron que se trataba de la mujer Rosa Cáceres, argentina, de 25 años, quien, según propia manifestación, después del almuerzo había tenido un disgusto con su concubino Julián Sena, a raíz del cual con el propósito de suicidarse había bebido una pequeña cantidad de solución de permanganato de potasa.

Solicitados los auxilios de la Asistencia Pública, concurrió en una ambulancia el practicante Juan Allende, manifestando éste después de examinarla, que no era necesario el traslado de la Cáceres a la sala de curaciones, pues no presentaba ningún síntoma de intoxicación.

¿De qué se trataba pues?

¿Fué sólo un simulacro de suicidio ideado por Rosa para impresionar a su amante? ¿O ya sería el permanganato y además bebió una cantidad inofensiva alarmando luego a los vecinos?

De cualquier manera, Rosa dice que ya no quiere conocerle la cara a la muerte.

Otro intoxicado.—

Sobre el segundo caso la información policial correspondiente a la seccional quinta dice más o menos así:

El agente B. Gómez solicitó telefónicamente la presencia de un superior en su punto de parada, comisionándose al oficial D. Herráez para que se abocara al procedimiento.

En presencia del agente, éste le comunicó que momentos antes una persona que transitaba por calle Güemes y al llegar a la esquina de calle Iturraspe y querer penetrar a un almacén que existe allí, sufrió una descompostura.

Acercósele el agente y lo interrogó, manifestándole aquél que se llamaba José Berzoso y que se había envenenado, no pudiendo dar más detalles por haber perdido el conocimiento.

El oficial y el agente, en una ambulancia pedida a la Asistencia Pública, condujeron a Berzoso a dicho establecimiento, donde, sometido a un conveniente tratamiento, fué puesto fuera de peligro, siendo luego llevado al hospital de Caridad, donde quedó alojado.

Se practican averiguaciones para dejar esclarecido este hecho.

A FAMA LO DEJARON SIN TABACO

Pero lo que más siente son 50 pesos que también le hurtaron y un anillo

Valentín Fama, domiciliado en Obispo Gelabert 3288, denunció ayer por la mañana en la comisaría sexta, un hurto de que ha sido víctima la tarde anterior, consistente en diez billetes de a cinco pesos, un anillo de oro y 40 a 50 atados de cigarrillos de varias marcas, de a 0.25 y 0.50, todo lo cual guardaba en un baúl en su habitación.

Según manifestó Fama, alquila una pieza contigua a la suya a Ricardo Cirela, y anteayer a las 12 horas salió de su casa y poco después hizo lo mismo Cirela, quien parece fué de visita a la casa de la madre de la esposa de Fama, y habríale contado a aquélla que él le había sacado a Fama los atados de cigarrillos del baúl.

Valentín podría aguantar que lo dejen sin tabaco, pero no se resigna a que lo dejen sin la plata y el oro, y por eso ha nombrado a Cirela en su denuncia, viéndose ahora éste en apuros para probar que él nada tiene de común con el que lo empobreció a Fama.

¡BARBARO!

Un agente de la seccional segunda detuvo a las 18.40 horas en el interior del Mercado Central, al sujeto Bonifacio Ochoa, argentino, de 22 años, quien haciendo gala de una prepotencia que pudo reservar para un igual, sin que mediara causa alguna tomó a puñetazos y puntapiés a un menor derribándolo al suelo varias veces.

Le corresponden 8 días de arresto en Contraventores.

SE SUICIDO UNA SEÑORA EN CARLOS PELLEGRINI

Un balazo en la cabeza

En el Juzgado de Instrucción de turno a cargo del doctor Mota, se ha recibido ayer una comunicación de la Jefatura de Policía del departamento San Martín, dando cuenta de un suicidio ocurrido en la localidad de Carlos Pellegrini.

La víctima se llamaba María Rial viuda de Toledo, quien para llevar a cabo su propósito, encerrada en su habitación, se descerrajó un balazo con un revólver, en la sien derecha, falleciendo instantáneamente.

La suicida, que era una mujer relativamente joven, no ha dejado explicadas las causas de su extrema resolución, por lo cual se ignora cuáles hayan sido.

POR CUESTIONES DEL MOMENTO HUBO DOS PELEAS, QUEDANDO DOS HERIDOS

Una puñalada en un brazo y un balazo en un pie

En las últimas 24 horas se han desarrollado dos escenas sangrientas cuyas causas y circunstancias procura dejar establecidas la autoridad policial en los correspondientes sumarios que instruye para ser remitidos al Juez de Instrucción.

Herido de una puñalada.—

Según se nos ha informado en la policía, el oficial Medina y el agente Cipriano Lescano de la comisaría 6a., procedieron a la detención de Genaro Leal y Roberto Rolón, quienes presentaban lesiones, el primero una cortante en el brazo, y el segundo una tumefacción en la cara.

Según las averiguaciones practicadas, Leal y Rolón transitaban por las vías del Ferrocarril Santa Fe a Coastiné y por causas aún no esclarecidas discutieron trabándose luego en lucha, aplicando Leal a Rolón un fuerte puñetazo en el pómulo izquierdo, produciéndole una equimosis. Rolón, por su parte, desenfundó una cuchilla y atacando a Leal le tiró una puñalada, alcanzando a herirlo en el brazo izquierdo. La herida es de unos diez centímetros de extensión, y no interesa ninguna arteria, por lo cual no se la considera grave.

Ambos se encuentran incomunicados en el local de la seccional quinta. Leal fué curado en la Asistencia Pública y luego examinado por el médico de policía, quien dictaminará sobre el carácter de la herida.

Un balazo en un pie.—

Siendo las 22.50 horas, en dirección Norte de la comisaría sexta, se oyeron dos disparos de arma de fuego, trasladándose en el acto en esa dirección el comisario, sub comisario y otros empleados guiados por repetidos toques de auxilio. Hechas las primeras averiguaciones, se pudo establecer lo siguiente:

En Avenida Freyre entre Catamarca y Vera, momentos antes sostuvieron un cambio de palabras Pablo Drunday, argentino, de 32 años, domiciliado en calle Crespo al oeste, y Raúl Robles, domiciliado en jurisdicción del distrito Los Hornos, hallándose ebrio el primero de los nombrados.

Robles fué quien puso fin al incidente desenfundando un revólver y descerrajando dos tiros contra Drunday. Una de las balas no dió en el blanco, yendo la segunda a herir a Drunday en el pie derecho.

El herido fué conducido para su curación, a la Asistencia Pública, donde informaron que la herida no reviste gravedad, en virtud de lo cual fué luego alojado en el local de la comisaría sexta.

Robles, una vez cometido el hecho, se dió inmediatamente a la fuga, habiéndose recomendado su detención a las demás seccionales e investigaciones.



Nuevamente han sentado sus reales en los "comercios" próximos a la Plaza Colón, ciertos elementos que fueran desalojados a raíz de nuestra campaña. Convendría pues que el señor Inspector Municipal se diera una vueltita por los lugares que indican las flechas del cliché inserto, y otros de los alrededores, a fin de que en conocimiento de lo que denunciamos, proceda con la energía y decisión que es de desear.

OCURRIO UN ACCIDENTE EN EL ASILO MATERNAL

Un menor se fracturó una pierna

En el Asilo Maternal, sito en calle 9 de Julio 2261, un menor fué víctima ayer tarde de un lamentable accidente.

La víctima, Florencio Oscar Sánchez, de 6 años de edad, domiciliado en calle Salta 145 oeste, concurre a la escuela primaria que funciona en el asilo, y ayer durante un recreo, jugando con otros menores en el patio, sufrió una caída con tan mala suerte que a consecuencia de ella se fracturó la pierna izquierda.

En el acto fué conducido a la Asistencia Pública, y luego de serle practicada una cura de primera intención, fué llevado al hospital de Caridad, donde quedó alojado en el pabellón de niños.

Practicó las constataciones del caso la comisaría quinta.

SI NO SE CLAUSURAN ESAS CASAS DEBE OBLIGARSE QUE FUNCIONEN REGLAMENTARIAMENTE

La Administración Sanitaria y la Inspección General de la Municipalidad están incurriendo en gravísimas responsabilidades

HEMOS DE PUNTUALIZAR HECHOS INCREIBLES

No podemos silenciar un hecho gravísimo que ha llegado a nuestro conocimiento, y en el que está de por medio, seriamente comprometida, la salud física de una buena parte de la población.

Debemos referirnos, mal que nos pese pero sin poder eludir la obligación periodística que nos impone el tratamiento del escabroso tema, a ciertas casas del llamado barrio de Sunchales. Queremos dar la voz de alarma a las muchas personas que se hallan en peligro y puntualizar a las autoridades municipales el grave riesgo a que tienen abocada a la salud pública por obra de una complacencia que no queremos calificar.

Lo que denunciaremos viene a reforzar la prédica que venimos sosteniendo para que cuanto antes se haga efectiva la ordenanza que dispone el traslado de esas casas a otro sector de la ciudad. Y a propósito debemos destacar que el Inspector General de la Municipalidad nos expresó hace un mes que en esos días sería fijado por la Intendencia el nuevo radio al cual irían a ubicarse esos molestos establecimientos. Sin embargo, el tiempo sigue corriendo y esa medida reclamada imperiosamente por importantes barrios, sigue siendo sospechosamente postergada y no hay noticias de cuándo se dispondrá el traslado. Es tan importante el asunto, y sus consecuencias hieren intereses colectivos tan respetables, que todos los partidos y agrupaciones políticas que concurren a las elecciones comunales lo han incluido en su programa de acción. Pero ni aún así las autoridades edilicias se han llamado a la realidad prefiriendo arrostrar la cruda censura que su pasividad provoca.

En ediciones anteriores bregábamos para que, mientras se ubica en otra parte a las casas a que nos referimos, la Administración Sanitaria dependiente de la comuna, que ejerce contralor sobre aquéllas, tomara medidas de emergencia a fin de que, ya que por ahora no se quiere de un plumazo clausurar esos establecimientos, que tanto atentan contra la salud moral de buena parte de la población, medida aquélla que aconseja el casi total incumplimiento de las ordenanzas que regulan su funcionamiento, tomara medidas de emergencia, decíamos, para que también la salud física de un gran porcentaje de varones no continuara sufriendo graves lesiones, que a la larga redundan en detrimento de las futuras generaciones.

Nada de eso se ha hecho. Empeñadas en otros tejemanejes las autoridades edilicias se mantienen sordas a todas las reclamaciones, impasible ante la ola de censura que se levanta del pueblo, y llega a los despachos de los ediles como una nube asfixiante. Sépalo el pueblo que los hizo depositarios de su confianza. Empréstitos, pavimentos, usinas, julioverneseas avenidas... He ahí la zarabanda de millones que los absorbe.

El domingo por la noche el Defensor de Menores doctor Barrios realizó una visita de inspección a aquellas casas. El cronista lo acompañaba. Más de veinte mujeres fueron detenidas por carecer de documentación personal, hecho sugestivo que merecerá un comentario más detenido, pues tenemos que puntualizar ciertas incongruencias increíbles respaldadas por una corruptela en la que se complica la Inspección General de la Municipalidad y la Administración Sanitaria.

En el curso de la batida hemos podido comprobar con asombro **que con raras excepciones la mayoría de las meretrices no poseen la Libreta de Sanidad que exige terminantemente la ordenanza respectiva y sin cuyo requisito es absolutamente prohibido el ejercicio de la vil profesión.**

Este hecho, cuya gravedad no escapará a nadie, y que tiene raíces y derivaciones insospechadas que haremos públicas, es el que nos ha obligado a retomar el hilo de nuestra campaña.

¿Por qué se posterga el traslado de esos comercios infamantes desacatándose la ordenanza sancionada a fines del año pasado?

¿Por qué no se clausuran, si, como ya lo hemos puntualizado en otra oportunidad, esas casas se hallan en condiciones higiénicas antirreglamentarias?

¿Por qué el noventa por ciento de las meretrices no poseen Libreta de Sanidad, y muchas de ellas carecen hasta de permiso de la Jefatura de Policía para ingresar a esas casas?

¿Qué es lo que desvía a los funcionarios del cumplimiento de sus deberes?

Lo diremos en artículos sucesivos.

Lo repetimos: La salud y la moral de los pueblos está por encima de todas las conveniencias.

UNA CAIDA DE CONSECUENCIAS

Ayer tarde en el domicilio 25 de Mayo 2128, la menor Clementina Meza se hallaba ocupada en lavar el piso de una habitación y a consecuencia de un resbalón sufrió una caída, yendo a caer sobre un mueble.

A consecuencia del golpe resultó con lesiones internas, por lo cual fué conducida a la Asistencia Pública, desde donde, luego de serle practicada la primera cura, fué llevada a su domicilio.

Tomó intervención la seccional segunda, comprobándose que el accidente fué casual.

SE DESBOCO EL CABALLO DE UN SULKY RESULTANDO MUERTO SU CONDUCTOR

Un vecino que quiso detener el vehículo fué embestido y quedó herido

Un lamentable accidente ocurrido en Cayastá, departamento Garay, ha causado hondo sentimiento de pesar, pues de manera trágica ha perdido la vida un vecino apreciado, resultando herido de consideración otro.

El suceso ocurrió el lunes último por la noche.

El señor Elías Gaspoz manejando un sulky circulaba por las calles del pueblo. El animal atado al vehículo era arisco y de pronto se asustó y echó a correr desenfrenadamente siendo inútiles los esfuerzos que hiciera Gaspoz para detenerlo.

Gerardo Mangold, un transeunte que vió el apurado trance que corría Gaspoz, se dispuso a ir en su ayuda y situándose en medio de la calle por donde debía pasar el sulky, pretendió prenderse a las riendas del animal, pero fué embestido y derribado al suelo y resultó herido de consideración.

Mientras tanto el animal desbocado seguía corriendo y Gaspoz arriba del sulky, hasta que, a corta distancia, fué despedido del asiento, cayendo en tan mala posición y siendo tan fuerte el golpe que a consecuencias de las graves lesiones que recibió dejó de existir poco después.

La Jefatura de Policía de Helvecia ha comunicado el accidente al Juez de Instrucción en turno, doctor Mota, a quien le será elevado el sumario correspondiente.

EXTRAVIO

Se ha perdido un perro de raza "Agredale Terrier" de regular tamaño, color negro y marrón, cola corta, lana corta y muy dura, obedece al nombre de "Dinty". La persona que lo devuelva a su dueño, calle San Martín 1430, será gratificada.

No. 1696 v. 13|5

SECCION MUNICIPAL

OFICINA DEMOGRAFICA

Atento lo dispuesto en la ordenanza pertinente y por disposición superior cítase por intermedio de este aviso a los arrendatarios de nichos vencidos en marzo ppdo., en el cementerio municipal, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, se presenten a la oficina a renovar el arrendamiento de los mismos con prevención de mandarse depositar en una fosa común y sin clasificación, los restos existentes en dichos nichos, si así no procediere.

Sección 10. Nicho chico N°. 14: Germán Segundo Camino.

Sección 11. Nicho chico N°. 17: Sara Nélida Núñez.

Sección 12. Nicho chico N°. 15: María Rodríguez.

Sección 20. Nicho grande N°. 22: Ramón Araya.

Sección 20. Nicho grande N°. 7: Carlos Hecht.

Sección 25. Nicho grande N°. 12: Claudia Ramos.

Sección 25. Nicho grande N°. 31: Juan José Zabala.

Sección 25. Nicho grande N°. 11: Agustina G. de Larrauri.

Sección 25. Nicho grande N°. 31: Sebastián Brussa.

Sección 25. Nicho grande N°. 31: Carmen M. de Ibáñ.

Sección 22. Nicho grande N°. 22: Cayetana Averastury.

Sección 26. Nicho chico N°. 45: Teresa B. de Bianchini.

Sección 28. Nicho grande N°. 10: Adolfo Aguirre.

Sección 23. Nicho grande N°. 11: Dorotea V. de Gutiérrez.

Sección Especial. Nicho grande N°. 82: Francisco Alcardi.

Oficina Demográfica. — Santa Fe, abril [illegible] de 1928. — J. M. Cabral, jefe.

QUISO PASAR CON SU SULKY ANTES QUE EL TRANVIA Y FUE EMBESTIDO

El conductor resultó con lesiones graves en la cabeza

Ha ocurrido ayer otro accidente del tráfico, en el que ha intervenido un coche de tranvía. Aunque las responsabilidades del hecho no están aún perfectamente deslindadas, podemos decir que el motorman pudo evitar el accidente, pero parece que, como muchos otros motormen, no es suficientemente práctico en el manejo del "control" de los coches de una nueva serie, puestos recientemente en circulación.

El accidente presenta las siguientes circunstancias:

Siendo más o menos las 17 horas, corría hacia el oeste por calle 3 de Febrero, el coche de tranvía No. 10 de la línea 1, a cargo del motorman José Oregiani, chapa 350, domiciliado en calle 1o. de Mayo 26, y guarda Pascual Della, chapa 136, con domicilio en calle Cándido Pujato 212.

En la esquina de la calle nombrada y Avenida Freyre, Máximo Grotto, italiano, de 47 años, vecino de Santo Tomé, a donde se dirigía, circulaba por dicha avenida guiando un sulky, y no obstante la proximidad del tranvía, quiso cruzar la bocacalle antes y delante de éste, que corría a regular velocidad, siendo en esas circunstancias embestido el sulky y Grotto despedido de su asiento, yendo a caer sobre el pavimento, contra el cual chocó con la cabeza.

A consecuencias del fuerte golpe, Grotto resultó con varias heridas de consideración en la cabeza y otras de menor importancia en el cuerpo, siendo conducido minutos después sin conocimiento, a la Asistencia Pública, en una ambulancia que fué solicitada por teléfono desde la comisaría cuarta, cuyo personal intervino en seguida.

Por requerirlo el carácter de las lesiones recibidas, después de serle practicada la primera cura Grotto fué internado en el hospital de Caridad.

El sulky quedó con varios desperfectos.

El personal del tranvía se encuentra detenido en el local de la comisaría cuarta, donde se instruye el correspondiente sumario de prevención.